

# Infraestructura

# CERTIFICACIÓN

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO:

GCSP-F-020

**VERSIÓN:** 

004

FECHA:

09/06/2020

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

Bogotá, D.C.

Doctor

MIGUELANGEL BETTIN JARABA

Representante Legal SERVINC S.A.S.

Correo electrónico: servinc@servinc.org

Ciudad

**ASUNTO:** 

Respuesta a sus radicados ANI Nos. 20214091478012 y 20214091478052 de

fecha 20 de diciembre de 2021. Solicitud certificación del Contrato de

Interventoría No. SEA -016 de 2012

Cordial Saludo Doctor Bettin:

En atención a la comunicación relacionada en el asunto, conforme a la actualización v consolidación de la información, esta Agencia:

# CERTIFICA

En virtud del Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011 se creó la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, como Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, adscrita al Ministerio de Transporte que tiene por objeto, planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación"; en ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto 1745 de 2013, modificado por el Decreto 2191 de 2016, por la Resolución No. 1529 de 2017, Resolución No. 315 de 2018 y la Resolución No. 1987 de 2021.

Una vez consultados los archivos que reposan en la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se verificó la siguiente información respecto a la firma CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL PUERTO SALGAR, identificada con el Nit. 900489160-4, la cual ejecutó las actividades de Interventoría bajo el siguiente contrato:

> El presente documento es copia del dua tances al al Archive de la Agencia Nacional de Infraestru

> > - Ene - 202

Firma: T

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.

PBX: 4848860 - www.ani.gov.co Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221

Página 1 de 16



Documento firmado digitalmente Sistema de gestión documental Orfeo.





GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO:

GCSP-F-020

**VERSIÓN:** 

004

FECHA:

09/06/2020

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

El presente documento es copia que

de la Agencia Naciona Nombre: No

Cargo: Coordinar

Fines -Ene-2022 下献(相)

CONTRATO. NO. SEA - 16 DEL 30 DE ENERO DE 2012

Financiero

OBJETO:

Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento del Contrato de Concesión, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2 comprendido entre Puerto Salgar – San Roque.

FECHA DE INICIACIÓN: 15 de junio de 2012

FECHA DE TERMINACIÓN: 8 de marzo de 2019

PLAZO INICIAL: El plazo total máximo se ha definido en noventa y ocho (98) meses y once (11) días. Sin embargo, el plazo de la Fase de Construcción y de la Etapa de Operación y Mantenimiento dependerá de la duración de la etapa preoperativa (Fase de Construcción) y de la etapa de operación y mantenimiento del Contrato de Concesión.

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN (incluyendo Prórrogas, adiciones y Rebalanceo): Setenta y Siete (77) meses y Dieciocho (18) días. Terminado el 08 de marzo de 2019.

OTROSÍ No 1:

**FECHA**: 19 de septiembre de 2013.

OBJETO: Adicionar el Contrato de Interventoría para que LA INTERVENTORÍA ejecute las actividades de coordinación, control y vigilancia para LA AGENCIA, desarrollando la Interventoría Integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento, a las obligaciones señaladas en el Otrosí No. 3 del Contrato de Concesión No. 001 de 2010.

VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/LEGAL (\$281.191. 169.00), incluido IVA, a precios de agosto de 2013.



# GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO: GCSP-F-020

VERSIÓN:

004

FECHA:

09/06/2020

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

# OTROSÍ No 2

FECHA: 03 de diciembre de 2014.

OBJETO: Adicionar al Contrato de Interventoría para que LA INTERVENTORÍA ejecute para LA AGENCIA, la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento, de las obligaciones señaladas en el Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión No. 001 de 2010, "Transversal Rio de Oro- Aguaclara-Gamarra".

PLAZO: 69 meses aprox., a ejecutar dentro del plazo inicial del contrato.

VALOR: QUINCE MIL SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M/LEGAL (\$15.601.851.229) constantes del 31 de diciembre de 2008. IVA incluido.

# OTROSÍ No 3

FECHA: 19 de agosto de 2016.

OBJETO: Adicionar al Contrato de Interventoría para que LA INTERVENTORÍA dentro de la fase de construcción, ejecute las actividades de coordinación, control y vigilancia para LA AGENCIA al Otrosí No. 9 del Contrato de Concesión 001 de 2010 "Con la cual se modifica la fórmula de traslado de recursos establecida en la Sección 13.04 literal (h)" del Contrato de Concesión 001 de 2010.

PLAZO: 6.5 meses aproximadamente, a ejecutar dentro del Plazo inicial del Contrato.

VALOR: SETECIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/LEGAL (\$704.236.000) a diciembre de 2008 incluido IVA.

> El presente documento es codis dal Arig ranara an al Archive de la Agencia Nacional de Infraestructura

Nombre: 1

Financiero

26-Ene-2022

Cargo:

Fedha:



### Agencia Nacional de Infraestructura

# **CERTIFICACIÓN**

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO:

GCSP-F-020

VERSIÓN:

004

FECHA:

09/06/2020

El presente documento es copia del que raposa en el Archivo de lay\gencia Hacional de Infraestructura (

077576: sources of the state of

Ballen

Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

Para contestar cite:

Cergo: Coordinad

Fixing: 26-Ene-2022

Cón ocasión á las circunstancias de conocimiento público en cuanto a las irregularidades respecto de la adjudicación del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, y con el objeto de dar cumplimiento a las decisiones judiciales y administrativas adoptadas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y la Superintendencia de Industria y Comercio, respectivamente, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., suscribieron el día 22 de febrero de 2017 el "ACUERDO PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2010", en cuyo numeral Primero se dispuso dar por terminado de común acuerdo el Contrato a partir del día 22 de febrero de 2017.

Para los efectos descritos, las Partes se vieron avocadas así mismo realizar el rebalanceo del Contrato de Interventoría SEA -016 de 2012, en los términos y condiciones previstos en la Sección 8.01 del precitado contrato, que se lee:

"SECCIÓN 8.01. Terminación del Contrato.

(...)

(b) Por la terminación anticipada del Contrato de Concesión. (...)" Negrilla y subrayado fuera de texto.

# OTROSÍ No 4

FECHA: 18 de mayo de 2017.

**OBJETO**: Modificar y rebalancear el Contrato de Interventoría **SEA 016 de 2012**, con ocasión a la suscripción del Acuerdo de terminación y liquidación y su modificatorio No. 01 de 2017 del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, a fin de que **LA INTERVENTORÍA** ejecute las actividades de coordinación, control y vigilancia para **LA AGENCIA**, desarrollando la interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento, a las obligaciones contempladas en el Acuerdo para la Terminación del Contrato de Concesión 001 de 2010 y su modificación No. 1 de 27 de marzo de 2017, así como continuar con aquellas que se encuentren vigentes del Contrato de Interventoría como lo son la supervisión de las actividades de operación y mantenimiento del Corredor Concesionado.

**PLAZO**: Las actividades y obligaciones se extenderán hasta la reversión efectiva y dos (2) meses más, término ultimo éste en el cual se realizará la verificación y aprobación de la respectiva Liquidación.



# GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO:

GCSP-F-020

**VERSIÓN:** 

004

FECHA:

09/06/2020

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

VALOR: El valor mensual a remunerar a LA INTERVENTORÍA es QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/LEGAL (\$521.420.595), por el término de ciento veinte (120) días que corresponde a la fecha prevista como periodo de reversión.

# OTROSÍ No 5

FECHA: 22 de diciembre de 2017.

**OBJETO**: Modificar la Cláusula Segunda y el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Otrosí 4 al Contrato de Interventoría, en el sentido de ejecutarse las actividades de liquidación del Contrato de Concesión por parte de **LA INTERVENTORÍA**, en un término inicial de cuatro (4) meses y diez (10) días contados a partir del 23 de diciembre de 2017, sin perjuicio de que dichas actividades, en todo caso, se extiendan hasta la culminación efectiva de la fase de liquidación del Contrato de Concesión 001 de 2010 por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PLAZO: Por el término inicial de cuatro (4) meses y fracción de diez (10) días.

VALOR: El valor mensual a remunerar a LA INTERVENTORÍA es QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/LEGAL (\$527.671.775.00) mensuales a precios de noviembre de 2017.

# OTROSÍ No 6

FECHA: 30 de abril de 2018.

**OBJETO**: Prorrogar el plazo contemplado en la Cláusula Segunda del Otrosí 5 al Contrato de Interventoría, previsto para la ejecución de las actividades dentro de la fase de liquidación del Contrato de Concesión, por un término de dos (2) meses y ocho (8) días, contados a partir del día 3 de mayo de 2018.

PLAZO: Por el término de dos (2) meses y ocho (8) días.

VALOR: El valor a pagar a la Interventoría por concepto de las actividades de liquidación correspondiente a la suma de QUINIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE \$505.886.327 PESOS M/L mensuales a precios de marzo de 2018.

OTROSÍ No 7

FECHA: 25 de julio de 2018.

El presente documento es copia del que reposa en el Archivo de la Agencia Nacional de Infraestructura

Nombre: VELY Ten Todococo

Eargo: Coordinaco: Sylvania Fertia:

26-Ene-2022



GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

GCSP-F-020

**VERSIÓN:** 

004

FECHA:

09/06/2020

El presente documento es culta val situativa su CÓRIGO: de Infraestru de la Agencia Nacional Nombre: L

Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

Para contestar cite:

Cargo: 26-Ene-2022

> OBJETO: Prorrogar el plazo contemplado en la Cláusula Primera del Otrosí No. 6 al Contrato No. SEA 016 de 2012, previsto para la ejecución de las actividades dentro de la fase de liquidación por parte de LA INTERVENTORÍA, en un término de cuatro (4) meses y veinticinco (25) días, contados a partir del día 26 de julio de 2018.

PLAZO: Por el término de cuatro (4) meses y veinticinco (25) días.

VALOR: El valor a pagar a la Interventoría por concepto de las actividades de liquidación correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$412.644.288) mensuales a precios de mayo de 2018.

# SUSPENSIONES

# ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

FECHA: 10 de julio de 2018.

CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENDER la ejecución del Contrato de Interventoría SEA 016 de 2012 por el término de quince (15) días contados a partir del día 10 de julio hasta el 24 de julio de 2018 inclusive.

# **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02**

FECHA: 13 de diciembre de 2018.

CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENDER la ejecución del Contrato de Interventoría SEA 016 de 2012 a partir del día 14 de diciembre de 2018 y hasta el 3 de febrero de 2019 inclusive, la Interventoría retomará nuevamente el cumplimiento de sus obligaciones el día 4 de febrero de 2019.

# MODIFICACIÓN ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2

FECHA: 04 de enero de 2019

PRIMERO. Modificar la cláusula primera del Acta de Suspensión No. 02 del 13 de diciembre de 2018, la cual quedara así:

CLÁUSULA PRIMERA. - El contrato de Interventoría estará suspendido desde el 14 de diciembre de 2018 hasta el 3 de febrero de 2019 inclusive, exceptuando los días 8 y 9 de enero de 2019.

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de
El presente documento la Capacida Nacional de la Agencia Nacional de Infraestructure

GCSP-F-020

VERSIÓN: 004

FECHA:

09/06/2020

Nombre: .

Fechal

ely Jenith Maklonarly

Cergo: Coordinador GI administrativo y Fi

W/ 26-Ene-2022

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

# AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA: 01 de febrero de 2019.

**PRIMERO**. Ampliar el plazo de suspensión del Contrato de Interventoría hasta el día 3 de marzo de 2019, por lo que sus actividades deberán reiniciarse el día 4 de marzo del año en curso.

**ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:** EL Contrato de Interventoría No. SEA 016 de 2012, terminó el día 8 de marzo de 2019, y se encuentra liquidado.

Ahora bien, respecto a la solicitud realizada por la Interventoría CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL PUERTO SALGAR, mediante radicados ANI Nos. 20214091478012 y 20214091478052 de fecha 20 de diciembre de 2021, a través del cual solicita discriminar el valor ejecutado en las Fases del Contrato, de acuerdo con la relación de los pagos realizados que se encuentran relacionados en la Resolución No. 20215000013795 del 23 de agosto de 2021, a través del cual se liquida unilateralmente el Contrato de interventoría No. SEA-016 de 2012, los cuales se detallan a continuación:

Pagos realizados con relación al Contrato Inicial, correspondiente a la interventoría integral, que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2 comprendido entre Puerto Salgar- San Roque, durante la Fase de Construcción:

	FASE DE CONSTRUCCIÓN CONTRATO INICIAL								
No. DE PAGO	PERIODO	MES	\$ 2.008	VALOR BASE	IVA 16%	TOTAL			
1	15/06/2012 - 30/06/2012	Junio	\$ 326.813.614	\$ 313.431.160	\$ 50.148.986	\$ 363.580.146			
2	01/07/2012 - 31/07/2012	Julio	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773			
3	01/08/2012 - 31/08/2012	Agosto	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773			
4	01/09/2012 - 30/09/2012	Septiembre	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773			
5	01/10/2012 - 31/10/2012	Octubre	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773			
6	01/11/2012 - 30/11/2012	Noviembre	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773			
7	01/12/2012 - 31/12/2012	Diciembre	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773			
8	01/01/2013 - 31/01/2013	Enero	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773			



# Agencia Nacional de Infraestructura

# **CERTIFICACIÓN**

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO:

GCSP-F-020

VERSIÓN:

004

FECHA:

09/06/2020

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

9	01/02/2013 - 28/02/2013	Febrero	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773
10	01/03/2013 - 31/03/2013	Marzo	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773
11	01/04/2013 - 30/04/2013	Abril	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773
12	01/05/2013 - 31/05/2013	Mayo	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773
13	01/06/2013 - 14/06/2013	T	\$ 285.961.912	\$ 274.252.265	\$ 43.880.362	\$ 318.132.627
14	15/06/2013 - 30/06/2013	Junio	\$ 326.813.614	\$ 319.713.870	\$ 51.154.219	\$ 370.868.088
15	01/07/2013 - 31/07/2013	Julio	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
16	01/08/2013 - 31/08/2013	Agosto	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
17	01/09/2013 - 30/09/2013	Septiembre	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
18	01/10/2013 - 31/10/2013	Octubre	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
19	01/11/2013 - 30/11/2013	Noviembre	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
20	01/12/2013 - 31/12/2013	Diciembre	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
21	01/01/2014 - 31/01/2014	Enero	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
22	01/02/2014 - 28/02/2014	Febrero	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
23	01/03/2014 - 31/03/2014	Marzo	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
24	01/04/2014 - 30/04/2014	Abril	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
25	01/05/2014 - 31/05/2014	Mayo	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
26	01/06/2014 - 14/06/2014		\$ 285.961.912	\$ 279.749.636	\$ 44.759.942	\$ 324.509.578
26	15/06/2014 - 30/06/2014	Junio	\$ 326.813.614	\$ 329.095.674	\$ 52.655.308	\$ 381.750.982
27	01/07/2014 - 31/07/2014	Julio	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
28	01/08/2014 - 31/08/2014	Agosto	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
29	01/09/2014 - 30/09/2014	Septiembre	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
30	01/10/2014 - 31/10/2014	Octubre	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
31	01/11/2014 - 30/11/2014	Noviembre	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
32	01/12/2014 - 31/12/2014	Diciembre	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
33	01/01/2015 - 31/01/2015	Enero	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
34	01/02/2015 - 28/02/2015	Febrero	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
35	01/03/2015 - 31/03/2015	Marzo	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
36	01/04/2015 - 30/04/2015	Abril	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
37	01/05/2015 - 31/05/2015	Mayo	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
20	01/06/2015 - 14/06/2015	I	\$ 285.961.912	\$ 287.958.715	\$ 46.073.394	\$ 334.032.109
38	15/06/2015 - 30/06/2015	Junio	\$ 326.813.614	\$ 343.576.898	\$ 54.972.304	\$ 398.549.202
39	01/07/2015 - 31/07/2015	Julio	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754
40	01/08/2015 - 31/08/2015	Agosto	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754
41	01/09/2015 - 30/09/2015	Septiembre	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754



El presente documento es copia del que reposa en el Archivo

Tenin

# **CERTIFICACIÓN**

# GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO: GCSP-F-020

VERSIÓN:

004

FECHA:

09/06/2020

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

42	01/10/2015 - 31/10/2015	Octubre	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754
43	01/11/2015 - 30/05/2015	Noviembre	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754
44	01/12/2015 - 31/12/2015	Diciembre	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754
45	01/01/2016 - 31/01/2016	Enero	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754
46	01/02/2016 - 29/02/2016	Febrero	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754
47	01/03/2016 - 31/03/2016	Marzo	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754
48	01/04/2016 - 30/04/2016	Abril	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754
49	01/05/2016 - 31/05/2016	Mayo	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754
50	01/06/2016 - 14/06/2016	T	\$ 285.961.912	\$ 300.629.786	\$ 48.100.766	\$ 348.730.552
30	15/06/2016 - 30/06/2016	Junio	\$ 326.813.614	\$ 371.750.486	\$ 59.480.078	\$ 431.230.563
51	01/07/2016 - 31/07/2016	Julio	\$ 612.775.526	\$ 697.032.161	\$ 111.525.146	\$ 808.557.307
52	01/08/2016 - 31/08/2016	Agosto	\$ 612.775.526	\$ 697.032.161	\$ 111.525.146	\$ 808.557.307
53	01/09/2016 - 30/09/2016	Septiembre	\$ 600.247.526	\$ 682.781.561	\$ 109.245.050	\$ 792.026.611
54	01/09/2016 - 31/10/2016	Octubre	\$ 600.247.526	\$ 682.781.561	\$ 109.245.050	\$ 792.026.611
55	01/11/2016 - 30/11/2016	Noviembre	\$ 600.247.526	\$ 682.781.561	\$ 109.245.050	\$ 792.026.611
56	01/12/2016 - 31/12/2016	Diciembre	\$ 600.247.526	\$ 682.781.561	\$ 109.245.050	\$ 792.026.611
57	01/01/2017 - 31/01/2017	Enero	\$ 600.247.526	\$ 682.781.561	\$ 109.245.050	\$ 792.026.611
58	01/02/2017 - 28/02/2017	Febrero	\$ 600.247.526	\$ 682.781.561	\$ 109.245.050	\$ 792.026.611
59	01/03/2017 - 15/03/2017	Marzo	\$ 300.123.763	\$ 341.390.780	\$ 54.622.525	\$ 396.013.305
37	16/03/2017 - 31/03/2017	IVIAIZO	\$ 306.387.763	\$ 348.516.080	\$ 55.762.573	\$ 404.278.653
60	01/04-2017 - 30/04/2017	Abril	\$ 612.775.526	\$ 697.032.161	\$ 111.525.146	\$ 808.557.307
61	01/05/2017 - 18/05/2017	Mayo	\$ 367.665.316	\$ 418.219.296	\$ 66.915.087	\$ 485.134.384
01	19/05/2017 - 31/05/2017	Mayo	\$ 240.433.090	\$ 273.492.640	\$ 43.758.822	\$ 317.251.463
62	01/06/2017 - 15/06/2017	Junio	\$ 300.541.363	\$ 356.789.234	\$ 57.086.277	\$ 413.875.511
02	16/06/2017 - 30/06/2017	Juno	\$ 300.541.363	\$ 341.865.800	\$ 54.698.528	\$ 396.564.328
63	01/07/2017 - 31/07/2017	Julio	\$ 601.082.726	\$ 713.578.467	\$ 114.172.555	\$ 827.751.022
64	01/08/2017 - 31/08/2017	Agosto	\$ 601.082.726	\$ 713.578.467	\$ 114.172.555	\$ 827.751.022
65	01/09/2017 - 30/09/2017	Septiembre	\$ 601.082.726	\$ 713.578.467	\$ 114.172.555	\$ 827.751.022
66	01/10/2017 - 20/10/2017	Octubre	\$ 400.721.817	\$ 475.718.978	\$ 76.115.037	\$ 551.834.015
1	21/10/2017 - 31/10/2017	Octubre	\$ 276.839.173	\$ 329.462.481	\$ 52.713.997	\$ 382.176.478
2	01/11/2017 - 30/11/2017	Noviembre	\$ 830.517.518	\$ 988.387.443	\$ 158.141.991	\$ 1.146.529.434
3	01/12/2017 - 22/12/2017	Diciembre	\$ 609.046.180	\$ 724.817.458	\$ 115.970.793	\$ 840.788.251
		TOTAL	FASE DE CONST	RUCCIÓN CONT	TRATO INICIAL	\$ 49.508.600.457

Pago realizado con relación al Otrosí No. 1: \$281.191.169 Incluido IVA

# Agencia Nacional de

Infraestructura

Clonado Baller

presente documento es copia dal que taloxa en el Acobixe

# CERTIFICACIÓN

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO:

GCSP-F-020

**VERSIÓN:** 

004

FECHA:

09/06/2020

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

El alcance del Otrosí No. 1 corresponde a la interventoría integral al Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión No. 001 de 2010. Se realizaron las siguientes actividades:

١. Revisión de los Estudios y Diseños Fase III del Tramo Aquaclara - Gamarra -Puerto Capulco y demás puertos ribereños localizados en una longitud menor o igual a 5 km de distancia del casco urbano del Municipio de Gamarra, incluidas las variantes de Aguachica y Ocaña; así como la estructuración jurídica, técnica y financiera del Proyecto relacionado con la vía Ocaña – Aguaclara – Gamarra – Puerto Capulco y demás puertos ribereños localizados en una longitud menor o igual a 5km de distancia del caso urbano del Municipio de Gamarra, y las variantes de Aguachica y Ocaña, presentados por EL CONCESIONARIO.

Acompañamiento a EL CONCESIONARIO en la determinación del valor tope de 11. las obras adicionales, así como la determinación del valor de la operación y mantenimiento de las obras adicionales.

III. Revisión de Fichas Prediales y de los estudios ambientales y sociales propios de los Estudios de Detalle Fase III.

Pagos realizados con relación al Otrosí No. 2, correspondiente a la Interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento, de las obligaciones señaladas en el Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión No. 001 de 2010, "Transversal Río de Oro - Aguaclara - Gamarra":

	FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN OTROSÍ No. 2								
No. DE PAGO	PERÍODO	\$ 2.008	VALOR BASE	IVA 16%	TOTAL				
1	04-30 DIC 2014	89.911.600,00	\$82.420.259,00	\$13.187.241,00	\$95.607.500,00				
2	01-31 ENE 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
3	01-28 FEB 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
4	01-31 MAR 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
5	01-30 ABR 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
6	01-31 MAY 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
7	01-30 JUN 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
8	01-31 JUL 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
9	01-31 AGO 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
10	01-30 SEP 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
11	01-31 OCT 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
12	01-30 NOV 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
13	01-03 DIC 2015	8.991.160,00	\$9.133.778,36	\$1.461.404,54	\$10.595.182,90				
		TOTAL FASE D	E PRE-CONSTRUCCIO	ÓN OTROSÍ No. 2	\$1.271.672.802				



# GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO: GCSP-F-020

VERSIÓN:

004

FECHA:

09/06/2020

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

Sante documento es copia del que reposa en el Archivo Qui la Asencia Nacional de Información	Neky Je	Woordrand J. Administratify y Financiaro	16 (26-Ene-2032	
Enesona enesona	-	FIRE		

5

		FASE DE CO	<mark>NSTRUCCIÓN Ø</mark> TRO	SÍ No. 2	
14	04-31 DIC 2015	246.766.243,50	\$266.698.999,00	\$42.671.840,00	\$309.370.839,00
15	01-31 ENE 2016	274.184.715,00	\$296.332.222,00	\$47.413.155,00	\$343.745.377,00
16	01-29 FEB 2016	274.184.715,00	\$296.332.222,00	\$47.413.155,00	\$343.745.377,00
17	01-31 MAR 2016	274.184.715,00	\$296.332.222,00	\$47.413.155,00	\$343.745.377,00
18	01-30 ABR 2016	274.184.715,00	\$296.332.222,00	\$47.413.155,00	\$343.745.377,00
19	01-31 MAY 2016	274.184.715,00	\$296.332.222,00	\$47.413.155,00	\$343.745.377,00
20	01-30 JUN 2016	274.184.715,00	\$296.332.222,00	\$47.413.155,00	\$343.745.377,00
21	01-31 JUL 2016	274.184.715,00	\$296.332.222,00	\$47.413.155,00	\$343.745.377,00
22	01-31 AGO 2016	274.184.715,00	\$296.332.222,00	\$47.413.155,00	\$343.745.377,00
23	01-30 SEP 2016	274.184.715,00	\$296.332.222,00	\$47.413.155,00	\$343.745.377,00
24	01-31 OCT 2016	274.184.715,00	\$296.332.222,00	\$47.413.155,00	\$343.745.377,00
25	01-30 NOV 2016	274.184.715,00	\$296.332.222,00	\$47.413.155,00	\$343.745.377,00
26	01-03 DIC 2016	27.418.471,50	\$29.633.222,00	\$4.741.316,00	\$34.374.538
20	04-31 DIC 2016	246.766.243,50	\$282.611.167,00	\$45.217.787,00	\$327.828.954
27	01-31 ENE 2017	274.184.715,00	\$314.012.409,00	\$50.241.985,00	\$364.254.394
28	01-28 FEB 2017	274.184.715,00	\$314.012.409,00	\$50.241.985,00	\$364.254.394
29	01-31 MAR 2017	274.184.715,00	\$314.012.409,00	\$50.241.985,00	\$364.254.394
30	01-30 ABR 2017	274.184.715,00	\$314.012.409,00	\$50.241.985,00	\$364.254.394
31	01-18 MAY 2017	164.510.829,00	#20.4.2.4.6. <b>7.7</b> .6.00		
31	19-30 MAY 2017	101.234.017,60	\$304.346.576,00	\$48.695.452,00	\$353.042.028
32	01-30 JUN 2017	253.085.044,00	\$289.847.828,00	\$46.375.652,00	\$336.223.480
33	01-31 JUL 2017	253.085.044,00	\$289.847.828,00	\$46.375.652,00	\$336.223.480
34	01-31 AGO 2017	253.085.044,00	\$289.847.828,00	\$46.375.652,00	\$336.223.480
35	01-30 SEP 2017	253.085.044,00	\$289.847.828,00	\$46.375.652,00	\$336.223.480
36	01-20 OCT 2017	168.723.362,67	\$193.231.885,33	\$30.917.102,00	\$224.148.987
		TOTAL F	ASE DE CONSTRUC	CIÓN OTROSÍ No. 2	\$7.831.875.989

# Pagos realizados con relación al Otrosí No. 3, el cual consistió en:

"Modificar la Sección 1.01 literal (b) subíndice (i) del Contrato 016 de 2012, el cual quedará de la siguiente forma: "La Etapa Pre-operativa la cual tendrá una duración aproximada de cincuenta y seis (56) meses y comprende la Fase de Construcción"

(...)



# Infraestructura

Prento es code que que la paras au si algo

# **CERTIFICACIÓN**

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO:

GCSP-F-020

**VERSIÓN:** 

004

**FECHA:** 

09/06/2020

Fecha: 20-01-2022

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20225000011821

Adicionar el Contrato de Interventoría para que LA INTERVENTORÍA dentro de la Fase de Construcción, ejecute las actividades de coordinación, control y vigilancia para LA AGENCIA, desarrollando la Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la interventoria técnica, financiera, contable jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, a las obligaciones modificadas y adicionales, señaladas en el Otrosí No. 9 del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, "Por la cual se modifica la fórmula de traslado de recursos establecida en la Sección 13.04 literal (h)" del Contrato de Concesión No. 001 de 2010. (...)"

		FASE DE CONST	TRUCCIÓN OTROSÍ I	No. 3	22
No. DE PAGO	PERIODO	\$ 2.008	VALOR BASE	IVA 16%	TOTAL
1	Septiembre de 2016	\$ 120.872.000	\$ 138.429.700	\$ 22.148.752	\$ 160.578.452
2	Octubre de 2016	\$ 120.872.000	\$ 138.429.700	\$ 22.148.752	\$ 160.578.452
3	Noviembre de 2016	\$ 120.872.000	\$ 138.429.700	\$ 22.148.752	\$ 160.578.452
4	Diciembre de 2016	\$ 120.872.000	\$ 138.429.700	\$ 22.148.752	\$ 160.578.452
5	Enero de 2017	\$ 120.872.000	\$ 138.429.700	\$ 22.148.752	\$ 160.578.452
6	Febrero de 2017	\$ 120.872.000	\$ 138.429.700	\$ 22.148.752	\$ 160.578.452
7	01/03/2017 - 15/03/2017	\$ 60.436.000	\$ 69.214.850	\$ 11.074.376	\$ 80.289.226
	TO	\$ 1.043.759.938			

Pagos realizados con relación al Otrosí No. 4, correspondiente a la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento, a las obligaciones en el Acuerdo para la Terminación y Liquidación del Contrato de Concesión 001 de 2010 y su modificación No. 1 de 27 de marzo de 2017:

OTROSÍ	OTROSÍ No. 4 - INTERVENTORIA AL ACUERDO PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 001 DE 2010 Y SU MODIFICACIÓN No. 1 DE 2017								
No. DE PAGO	PERIODO	\$ 2.008	VALOR BASE	IVA 16%	TOTAL				

# procente documento es copia del que reposa en el Archivo de la Casacia Macional de jutraestructura l condinador Sir Administrativo y Prisruciero rema: Coordinador Sir Administrativo y Prisruciero rema: Fecha:



# CERTIFICACIÓN

# GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

 CÓDIGO:
 GCSP-F-020
 VERSIÓN:
 004
 FECHA:
 09/06/2020

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: **20-01-2022** 

	1	19/05/2017 - 31/05/2017	\$ 208.568.238	\$ 247.045.482	\$ 39.527.277	\$ 286.572.759
1						
	2	01/06/2017 - 30/06/2017	\$ 521.420.595	\$ 617.613.705	\$ 98.818.193	\$ 716.431.897
	3	01/07/2017 - 31/07/2017	\$ 521.420.595	\$ 617.613.705	\$ 98.818.193	\$ 716.431.897
	4	01/08/2017 - 31/08/2017	\$ 521.420.595	\$ 617.613.705	\$ 98.818.193	\$ 716.431.897
	5	01/09/2017 - 30/09/2017	\$ 521.420.595	\$ 617.613.705	\$ 98.818.193	\$ 716.431.897
	6	01/10/2017 - 20/10/2017	\$ 347.613.730	\$ 411.742.470	\$ 65.878.795	\$ 477.621.265
				T	OTAL OTROSÍ No. 4	\$ 3.629.921.612

Pagos realizados con relación al Otrosí No. 5, correspondiente a la ejecución de las actividades de liquidación por parte de LA INTERVENTORÍA, en un término inicial de cuatro (4) meses y diez (10) días contados a partir del 23 de diciembre de 2017, sin perjuicio de que dichas actividades, en todo caso, se extiendan hasta la culminación efectiva de la fase de liquidación del contrato de concesión 001 de 2010 por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007:

0	OTROSÍ No. 5 - EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA							
No. DE PAGO	PERIODO	\$ 2.008	VALOR BASE	IVA 16%	TOTAL			
1	23/12/2017 - 31/12/2017	\$ 101.729.666	\$ 121.303.856	\$ 19.408.617	\$ 140.712.473			
2	01/01/2018 - 31/01/2018	\$ 381.486.246	\$ 454.889.462	\$ 72.782.314	\$ 527.671.775			
3	01/02/2018 - 28/02/2018	\$ 381.486.246	\$ 454.889.462	\$ 72.782.314	\$ 527.671.775			
4	01/03/2018 - 31/03/2018	\$ 381.486.246	\$ 454.889.462	\$ 72.782.314	\$ 527.671.775			
5	01/04/2018 - 30/04/2018	\$ 381.486.246	\$ 454.889.462	\$ 72.782.314	\$ 527.671.775			
6	01/05/2018 - 02/05/2018	\$ 25.432.416	\$ 30.325.964	\$ 4.852.154	\$ 35.178.118			
			TOTAL	OTROSÍ No. 5	\$ 2.286.577.691			

 Pagos realizados con relación al Otrosí No. 6, correspondiente a la prórroga del plazo previsto para la ejecución de las actividades dentro de la fase de liquidación por parte de LA INTERVENTORÍA:





GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO: GCSP-F-020

VERSIÓN:

004

FECHA:

09/06/2020

Fecha: 20-01-2022

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20225000011821

OTROSÍ	No. 6 - PRÓRROGA DEL P LIQUIDAC		PARA LA EJECU E DE LA INTERVE		ACTIVIDADES DE		
No. DE PAGO	PERIODO	\$ 2.008	VALOR BASE	IVA 16%	TOTAL		
1	03/05/2018 - 31/05/2018	\$ 334.746.949	\$ 408.910.712	\$ 65.425.714	\$ 474.336.426		
2	01/06/2018 - 30/06/2018	\$ 358.657.445	\$ 438.118.620	\$ 70.098.979	\$ 508.217.600		
3	01-09 Y 27 DE JULIO	\$ 119.552.482	\$ 145.369.634	\$ 23.259.141	\$ 168.628.776		
	TOTAL OTROSÍ No. 6						

Pagos realizados con relación al Otrosí No. 7, correspondiente a la prórroga del plazo previsto para la ejecución de las actividades dentro de la fase de liquidación por parte de LA INTERVENTORÍA:

OTRO	OTROSÍ No. 7 -PRÓRROGA DEL PLAZO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA								
No. DE PAGO	PERIODO	\$ 2.008	VALOR BASE	IVA 16%	TOTAL				
1	26/07/2018 - 25/08/2018	\$ 290.471.835	\$ 355.727.834	\$ 56.916.454	\$ 412.644.288				
2	26/08/2018 - 25/09/2018	\$ 290.471.835	\$ 355.727.834	\$ 56.916.454	\$ 412.644.288				
3	26/09/2018 - 25/10/2018	\$ 290.471.835	\$ 355.727.834	\$ 56.916.454	\$ 412.644.288				
4	26/10/2018 - 25/11/2018	\$ 290.471.835	\$ 355.727.834	\$ 56.916.454	\$ 412.644.288				
5	26/11/2018 - 08/03/2019	\$ 242.059.863	\$ 296.439.862	\$ 47.430.378	\$ 343.870.240				
			TOTA	L OTROSÍ No. 7	\$ 1.994.447.392				

Resumen de los pagos realizados al CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL PUERTO SALGAR, durante la ejecución del Contrato de Interventoría No. SEA-016-2012:

CONCEPTO	ALCANCE	VALOR PAGADO
Contrato Inicial	Interventoría integral, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2 comprendido entre Puerto Salgar- San Roque.	\$ 49.508.600.457

# Agencia Nacional de Infraestructura

El pressante documento es copia del que reposa en el Archivo

# **CERTIFICACIÓN**

# GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO: GCSP-F-020

VERSIÓN:

004

FECHA:

09/06/2020

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: **20-01-2022** 

	FASE DE CONSTRUCCIÓN.	
Otrosí No. 1	Interventoría integral al Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión No. 001 de 2010. Se realizaron las siguientes actividades:  I. Revisión de los Estudios y Diseños Fase III del Tramo Aguaclara — Gamarra — Puerto Capulco y demás puertos ribereños localizados en una longitud menor o igual a 5 km de distancia del casco urbano del Municipio de Gamarra, incluidas las variantes de Aguachica y Ocaña; así como la estructuración jurídica, técnica y financiera del Proyecto relacionado con la vía Ocaña — Aguaclara — Gamarra — Puerto Capulco y demás puertos ribereños localizados en una longitud menor o igual a 5km de distancia del caso urbano del Municipio de Gamarra, y las variantes de Aguachica y Ocaña, presentados por EL CONCESIONARIO.  II. Acompañamiento a EL CONCESIONARIO en la determinación del valor tope de las obras adicionales, así como la determinación del valor de la operación y mantenimiento de las obras adicionales.  III. Revisión de Fichas Prediales y de los estudios ambientales y sociales propios de los Estudios de Detalle Fase III.	\$281.191.169
Otrosí No. 2	Interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento, de las obligaciones señaladas en el Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión No. 001 de 2010, "Transversal Río de Oro – Aguaclara – Gamarra".  FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN.	\$1.271.672.802
	Interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento, de las obligaciones señaladas en el Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión No. 001 de 2010, "Transversal Rio de Oro – Aguaclara – Gamarra.  FASE DE CONSTRUCCIÓN.	\$7.831.875.989
Otrosí No. 3	Modificar la Sección 1.01 literal (b) subíndice (i) del Contrato 016 de 2012, el cual quedará de la siguiente forma: "La Etapa Pre-operativa la cual tendrá una duración aproximada de cincuenta y seis (56) meses y comprende la Fase de Construcción"  ()  Adicionar el Contrato de Interventoría para que LA INTERVENTORÍA dentro de la Fase de Construcción, ejecute las actividades de coordinación, control y vigilancia para LA AGENCIA, desarrollando la Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, a las obligaciones modificadas y adicionales, señaladas en el Otrosi No. 9 del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, "Por la cual se modifica la fórmula de traslado de recursos establecida en la Sección 13.04 literal (h)" del Contrato de Concesión No. 001 de 2010.  ()  FASE DE CONSTRUCCIÓN.	\$ 1.043.759.938
Otrosí No. 4	Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento, a las obligaciones en el Acuerdo para la Terminación y Liquidación del Contrato de Concesión 001 de 2010 y su modificación No. 1 de 27 de marzo de 2017.	\$ 3.629.921.612
Otrosí No. 5	La ejecución de las actividades de liquidación por parte de LA INTERVENTORÍA, en un término inicial de cuatro (4) meses y diez (10) días contados a partir del 23 de diciembre de 2017, sin perjuicio de que dichas actividades, en todo caso, se extiendan hasta la culminación efectiva de la fase de liquidación del contrato de concesión 001 de 2010 por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	\$ 2.286.577.691



GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO:

GCSP-F-020

VERSIÓN:

004

FECHA:

09/06/2020

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

Otrosí No. 6	Prórroga del plazo previsto para la ejecución de las actividades dentro de la fase de liquidación por parte de LA INTERVENTORÍA.	\$ 1.151.182.802
Otrosí No. 7	Prórroga del plazo previsto para la ejecución de las actividades dentro de la fase de liquidación por parte de LA INTERVENTORÍA.	\$ 1.994.447.392

Conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 20215000013795 del 23 de agosto de 2021, a través de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Interventoría No. SEA – 016 DE 2012 y sus Otrosíes, de acuerdo con lo anotado anteriormente, se presentan los valores resultados de la ejecución del Contrato de Interventoría No. SEA-016 de 2012:

# BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	<b>VALORES \$ CORRIENTES</b>
Valor contrato inicial	\$57.324.511.287
Valores Adicionales Otrosíes 1, 2 y 3	\$16.587.278.398
VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y ADICIONES	\$73.911.789.685
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO (inicial y	\$68.999.229.862
Otrosíes 1,2,3,4,5,6 y 7)	
VALOR NO EJECUTADO	\$4.912.559.823

El valor no ejecutado corresponde al valor del contrato que no fue realizado por la interventoría CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL PUERTO SALGAR con ocasión a la terminación anticipada del Contrato de Concesión No. 001 de 2010 en cumplimiento de las decisiones judiciales y administrativas proferidas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y la Superintendencia de Industria y Comercio y, por tanto, dichos recursos no fueron fondeados por la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., en la subcuenta de interventoría.

La información anterior es tomada de la Resolución No. 20215000013795 del 23 de agosto de 2021, a través de la cual se liquida el Contrato de interventoría SEA-016 de 2012.

Atentamente.

### CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES

Vicepresidente Ejecutivo

Anexos C.C.:

Provectó:

Ing. Luis Fernando Castaño - Gestor T1-13. Vicepresidencia Ejecutiva.

Vo. Bo ERWIN JAMID RAMIREZ RIOS 1, EGNNA DORAYNE FRANCO MENDEZ, JAVIER HUMBERTO FERNANDEZ VARGAS, LUIS FERNANDO CASTANO SUAREZ 1, LUIS GERMAN VIZCAINO SABOGAL, MARTHA LUCIA MAHECHA RODRIGUEZ Coord GIT, SANDRA ROCIO SILVA GONZALEZ

Nro. Rad Padre:

20214091478052

Nro. Borrador:

20225000002548

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.

PBX: 4848860 - www.ani.gov.co Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.

Página 16 de 16



9,311	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCSP-F-020
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

# EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

En virtud del Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011 mediante el cual se creó la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA como una Agencia Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto "Planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada — APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en el artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación".

Y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto 1745 de 2013, modificado por el Decreto 2191 de 2016, por la Resolución No. 1529 de 2017 y la Resolución No. 315 de 2018,

### CERTIFICA

Que la Agencia Nacional de Infraestructura celebró con el CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL PUERTO SALGAR identificado con NIT. 900489160-4, el Contrato de Interventoría No.SEA-016, suscrito el día treinta (30) de enero de dos mil doce (2012), con Acta de Inicio del Contrato suscrita el 15 de junio de 2012; dicho Consorcio se encuentra conformado de la siguiente manera:

RAZÓN SOCIAL	NIT	DOMICILIO	PARTICIPACION
R Y Q INGENIERIA S.A. SOCIEDAD COMERCIAL CHILENA	84.865.00-5	Miguel Claro No. 578, Providencia, Santiago (Chile)	60 %
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA "SERVINC LTDA"	800.252.997-0	Carrera 7 No. 27 – 40 piso 5, Bogotá D.C.	40 %







en inte	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Código: GCSP-F-0	
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

**OBJETO:** Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento del Contrato de Concesión, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2 comprendido entre Puerto Salgar – San Roque.

La ejecución del Contrato está dividida en dos (2) etapas diferentes, la Etapa Preoperativa la cual tendrá una duración aproximada de cincuenta y un (51) meses y comprende la Fase de Construcción; y la Etapa de Operación y Mantenimiento que tendrá una duración aproximada de cuarenta y siete (47) meses y once (11) días contados a partir de la terminación de la Etapa Preoperativa.

VALOR: El valor del Contrato mencionado es de CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/LEGAL (\$ 57.324.511.287,00) en pesos constantes del 31 de diciembre de 2008, valor que incluye el IVA. Valor que expresado en dólares corresponde a VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$ 25.550.350,68) considerando la TRM al 31 de diciembre de 2008.

**PLAZO:** El plazo total máximo se ha definido en noventa y ocho (98) meses y once (11) días. Sin embargo, el plazo de la Fase de Construcción y de la Etapa de Operación y Mantenimiento dependerá de la duración de la etapa preoperativa (Fase de Construcción) y de la etapa de operación y mantenimiento del Contrato de Concesión.

Durante la ejecución del Contrato, se han suscrito los siguientes Otrosíes:

### OTROSÍ No.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.SEA-016

OBJETO: "(...) <u>CLÁUSULA PRIMERA</u>.- Adicionar el Contrato de Interventoría para que LA INTERVENTORÍA ejecute las actividades de coordinación, control y vigilancia para LA AGENCIA, desarrollando la Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento, a las obligaciones señaladas en el Otrosí No.3 del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, por el cual se adicionó el Contrato de Concesión No.001 de 2010 para que: "... EL CONCESIONARIO elabore los Estudios y Diseños Fase III del Tramo Aguaclara — Gamarra — Puerto Capulco y demás puertos ribereños localizados en una longitud menor o igual a 5 km de distancia del casco urbano del Municipio de Gamarra, incluidas las variantes de Aguachica y Ocaña; así como la estructuración jurídica, técnica y financiera del Proyecto relacionado con la vía Ocaña-Aguaclara-



		100 C
ALA	17	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCSP-F-020
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

Gamarra- Puerto Capulco y demás puertos ribereños localizados en una longitud menor igual a 5 km de distancia del casco urbano del Municipio de Gamarra, y las variantes de Aguachica y Ocaña. Así mismo, para que **EL CONCESIONARIO** pueda asumir sus responsabilidades como Concesionario dentro de este Contrato, incluyendo las responsabilidades por la construcción de la nueva obra, deberá seleccionar y contratar al constructor, a través del procedimiento de licitación privada de que trata el Literal (b) la Sección 13.01 del Contrato de Concesión No.001 de 2010."

PARÁGRAFO PRIMERO. - Para los efectos del presente Otrosí, siempre que se haga mención a la Nueva Obra, Obras Adicionales o Proyecto, se estará haciendo referencia a la vía Ocaña-Aguaclara-Gamarra-Puerto Capulco y demás puertos ribereños localizados en una longitud menor o igual a 5 km de distancia del casco urbano del Municipio de Gamarra, incluidas las variantes de Aguachica y Ocaña.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Los costos derivados de la Interventoría Integral al Otrosí No.3 al Contrato de Concesión No. 001 de 2010 ascienden a la suma de de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$281.191.169.00) M/L., incluido IVA, a precios de agosto de 2013; los cuales serán asumidos por LA INTEVENTORÍA y reconocidos por LA AGENCIA mediante instrucción de pago a la Fiduciaria, previa presentación de la factura por parte de LA INTERVENTORÍA dirigida al Patrimonio Autónomo, la cual deberá ser previamente aprobada por el Supervisor del Contrato. En todo caso para la forma de pago se dará aplicación a lo establecido en la Sección 1.03 del Contrato de Interventoría (...)".

VALOR: "(...) <u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>. - FORMA DE PAGO. Una vez revisados y aprobados los Estudios y Diseños Fase III del Tramo Aguaclara — Gamarra — Puerto Capulco, determinado el valor tope de las Obras Adicionales, así como la determinación del valor de la Operación y Mantenimiento de las Obras Adicionales, y revisados y aprobadas las Fichas Prediales y de los Estudios Ambientales y Sociales propios de los Estudios de Detalle Fase III; se procederá el pago de la suma de de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$281.191.169.00) M/L., incluido IVA, previa aprobación de la **AGENCIA**. (...)"

# OTROSÍ No.2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.SEA-016

**OBJETO:** "(...) CLÁUSULA PRIMERA.- Adicionar el Contrato de Interventoría para que LA INTERVENTORÍA ejecute para LA AGENCIA, la Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento, de las obligaciones señaladas en el Otrosí No.6 al Contrato de



1				228
1				
Δα	encia I	Vacio	nal (	de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCSP-F-020
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

Concesión No. 001 de 2010, por el cual se adicionó el Contrato de Concesión No.001 de 2010, para que: "...EL CONCESIONARIO por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las Licencias Ambientales y demás permisos, adquiera predios, rehabilite, construya, mejore, opere y mantenga el Tramo denominado "Transversal Rio de Oro – Aguaclara – Gamarra", de conformidad con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (...)"

VALOR: "(...) CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN.- las Partes acuerdan adicionar al valor inicial del Contrato, que corresponde a CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$57.324.511.287.00) constantes a 31 de diciembre de 2008, valor que incluye el IVA, la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE NUEVE PESOS (\$15.601.851.229.00) constantes del 31 de diciembre de 2008, IVA incluido (...)"

PARÁGRAFO PRIMERO. FORMA DE PAGO.- Para la forma de pago se dará aplicación a lo establecido especialmente en los Literales (e) y (f) de la Sección 1.03 del Contrato de Interventoría".

# OTROSÍ No.3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.SEA-016

**OBJETO:** "(...) CLÁUSULA PRIMERA. - Modificar la Sección 1.01 literal (b) subíndice (i) del Contrato 016 de 2012, el cual quedará de la siguiente forma: "La Etapa Pre operativa la cual tendrá una duración aproximada de cincuenta y seis (56) meses y comprende la Fase de Construcción"

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el Contrato de Interventoría para que LA INTERVENTORÍA dentro de la Fase de Construcción, ejecute las actividades de coordinación, control y vigilancia para LA AGENCIA, desarrollando la Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, a las obligaciones modificadas y adicionales, señaladas en el Otrosí No.9 del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, "Por la cual se modifica la fórmula de traslado de recursos establecida en la Sección 13.04 literal (h)" del Contrato de Concesión No.001 de 2010.

La propuesta presentada por **LA INTERVENTORÍA**, mediante comunicación No. CO-PVPS-ADM-047-2016 ANI 2016-409-051502-2, se hace con fundamento en los precios de la propuesta inicial al Contrato de interventoría No. SEA — 016 de 2012 (diciembre de 2008), la cual asciende a la suma de CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$108.344.000.00) M/L mensuales, contado a partir de la suscripción del presente Otrosí."



WW. T. C.	565	STREET V	658651	2500
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE			V	
Agenc			1	

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

VALOR: "(...) PARÁGRAFO PRIMERO.- Los costos derivados de la Interventoría Integral al Otrosí No.9 durante la etapa de Construcción desde la suscripción del presente otrosí hasta febrero 13 de 2017 ascienden aproximadamente a la suma de SETECIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$704.236.000) de diciembre de 2008, incluido IVA; los cuales serán asumidos por LA INTERVENTORÍA y reconocidos por LA AGENCIA mediante instrucción de pago a la Fiduciaria, previa presentación de la factura por parte de LA INTERVENTORÍA dirigida al Patrimonio Autónomo, la cual deberá ser previamente aprobada por el Supervisor del Contrato. En todo caso para la forma de pago se dará aplicación a lo establecido en la Sección 1.03 del Contrato de Interventoría."

# OTROSÍ No.4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.SEA-016

OBJETO: "(...) CLÁUSULA PRIMERA. — OBJETO. Modificar y Rebalancear el Contrato de Interventoría SEA-016 de 2012, con ocasión a la suscripción del Acuerdo de terminación y liquidación y su Modificatorio No.01 de 2017 del Contrato de Concesión No.001 de 2010, a fin de que a partir de la suscripción del presente documento LA INTERVENTORÍA ejecute las actividades de coordinación, control y vigilancia para LA AGENCIA, desarrollando la Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento, a las obligaciones contempladas en el Acuerdo para la Terminación del Contrato de Concesión 001 de 2010 y su modificación No. 1 de 27 de marzo de 2017, así como continuar con aquellas que se encuentren vigentes del Contrato de Interventoría como lo son la supervisión de las actividades de operación y mantenimiento del Corredor Concesionado."

VALOR: "(...) CLAUSULA TERCERA.- VALOR. El valor mensual a remunerar a LA INTERVENTORÍA por las actividades contempladas en el presente documento conforme a lo señalado en el Acuerdo de terminación y liquidación y su Modificatorio No.1, corresponde a la suma de QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L Mensuales, por el termino de ciento veinte (120) días que corresponden a la fecha prevista como periodo de reversión, en el Modificatorio No.1 de 2017 del acuerdo de terminación y liquidación.

# OTROSÍ No.5 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.SEA-016

**OBJETO:** "(...) CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. Modificar la Cláusula Segunda y el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Otrosí 4 al Contrato de Interventoría, en el sentido de ejecutarse las actividades de liquidación por parte de LA INTERVENTORÍA, en un término inicial de cuatro (4) meses y diez (10) días contados a partir del 23 de diciembre de 2017, sin perjuicio de que dichas actividades, en todo caso, se



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCSP-F-020
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

extiendan hasta la culminación efectiva de la fase de liquidación del contrato de concesión 001 de 2010 por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007."

VALOR: "(...) CLÁUSULA SEGUNDA.- El valor a pagar a la Interventoría por las actividades de liquidación contempladas en el presente documento contractual corresponden a la suma de QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO \$527.671.775 PESOS M/L Mensuales a precios de noviembre de 2017, por el término inicial de cuatro (4) meses y fracción de diez (10) días, de conformidad a la disponibilidad de recursos existentes en la subcuenta de Interventoría."

# OTROSÍ No.6 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.SEA-016

**OBJETO:** "(...) CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. Prorrogar el plazo contemplado en la Cláusula Segunda del Otrosí 5 al Contrato de Interventoría, previsto para la ejecución de las actividades dentro de la fase de liquidación por parte de LA INTERVENTORÍA, en un término de dos (2) meses y ocho (8) días, contados a partir del día 3 de mayo de 2018."

VALOR: "(...) CLAUSULA SEGUNDA.- El valor a pagar a la Interventoría por concepto de las actividades de liquidación corresponde a la suma de QUINIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE \$ 505.886.327 PESOS M/L mensuales a precios de marzo de 2018, por el término de dos meses (2) meses y ocho (8) días, de conformidad a la disponibilidad de recursos existentes en las subcuentas de Interventoría y de Estudios y Obras. Dicho valor no será objeto de actualización durante la vigencia del presente Otrosí."

### ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SEA-016 DE 2012

"CLÁUSULA PRIMERA. – SUSPENDER la ejecución del Contrato de Interventoría SEA 016 de 2012 por el término de quince (15) días contados a partir del día 10 de julio hasta el 24 de julio de 2018 inclusive."

# OTROSÍ No.7 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.SEA-016

OBJETO: "(...) CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. Prorrogar el plazo contemplado en la Cláusula Primera del Otrosí No. 6 al Contrato No. SEA 016 de 2012, previsto para la ejecución de las actividades dentro de la fase de Liquidación por parte de LA INTERVENTORÍA, en un término de cuatro (4) meses y veinticinco (25) días, contados a partir del día 26 de julio de 2018."





	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCSP-F-020
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

VALOR: "(...) CLAUSULA SEGUNDA.- El valor a pagar a la interventoría por concepto de las actividades de liquidación corresponde a la suma de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y

CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 412.644.288) mensuales a precios de mayo de 2018, por el término de cuatro (4) meses y veinticinco (25) días, equivalente a un valor total de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$1.994.447.392), los cuales serán cancelados con recursos del rubro 24016003 "Apoyo a la Gestión del Estado Obras Complementarias y Compra de Predios Contratos de Concesión" aprobados mediante CDP No. 80218 de fecha 18/7/2018. Dicho valor no será objeto de actualización durante la vigencia del presente Otrosí."

# ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SEA-016 DE 2012

"CLÁUSULA PRIMERA. – SUSPENDER la ejecución del Contrato de Interventoría SEA 016 de 2012 a partir del día 14 de diciembre de 2018 y hasta el 3 de febrero de 2019 inclusive, la interventoría retomará nuevamente el cumplimiento de sus obligaciones el día 4 de febrero de 2019."

# MODIFICACIÓN DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SEA-016 DE 2012

**"PRIMERO. –** Modificar la cláusula primera del Acta de Suspensión No. 02 del 13 de diciembre de 2018, la cual quedara así:

CLAUSULA PRIMERA. – El contrato de Interventoría estará suspendido desde el 14 de diciembre de 2018 hasta el 3 de febrero de 2019 inclusive, exceptuando los días 8 y 9 de enero de 2019."

# AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SEA-016 DE 2012

**"PRIMERO. –** Ampliar el plazo de suspensión del Contrato de Interventoría hasta el día 3 de marzo de 2019, por lo que sus actividades deberán reiniciarse el día 4 de marzo del año en curso."

**ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:** EL Contrato de Interventoría No. SEA 016 de 2012, terminó el pasado 8 de marzo de 2019, y se encuentra en fase de liquidación.

# VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SEA-016 DE 2012, CON OTROSÍES:

El valor pagado al interventor (menos retención) por parte de la fiduciaria Corficolombiana, asciende a la suma de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$63.425.285.333,00) de acuerdo con certificación emitida por la Fiduciaria Corficolombiana de fecha 06 de junio de 2019.





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

ACTIVIDADES BÁSICAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2010: Diseño y construcción de una nueva calzada, rehabilitación y mejoramiento de la calzada existente entre Puerto Salgar (Cundinamarca) y San Roque (Cesar); que incluyen entre otras obras, el diseño, la construcción, rehabilitación, repotenciación y ampliación de puentes vehiculares, intersecciones a desnivel, peajes, estaciones de pesaje, centros de control operacional, retornos, áreas de servicio, construcción de puentes peatonales.

**FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2010:** 22 de febrero de 2017. (Suscripción acuerdo de Terminación y Liquidación del Contrato de Concesión No. 001 de 2010).

ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2010: Terminado el 22 de febrero de 2017, revertido el 20 de octubre de 2017 y en etapa de liquidación.

**DESCRIPCIÓN GENERAL TRONCAL PUERTO SALGAR – SAN ROQUE:** La troncal del Sector 2 del Proyecto Vial Ruta del Sol, entre Puerto Salgar – San Roque, tienen una longitud origen – destino aproximada de 528 km, y su propósito es mejorar la comunicación entre el interior del país y la Costa Caribe. Se ejecuta en gran parte del trazado en la zona rural de 5 departamentos del país, incluyendo en éste 23 variantes de población (aproximadamente 46 km), por fuera del ámbito urbano. Buscando con esto transformar la red vial existente en una vía de doble calzada y buenas condiciones geométricas.

PRINCIPALES OBRAS TERMINADAS QUE FUERON OBJETO DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN POR LA INTERVENTORÍA, EN LA TRONCAL PUERTO SALGAR – SAN ROQUE:

- Vía nueva construida en pavimento asfáltico en caliente (1): 311,42 kilómetros.
- Vía existente rehabilitada y mejoramiento a nivel de carpeta asfáltica en caliente<sup>(1)</sup>: 210.35 kilómetros.
- Principales Puentes Vehiculares Construidos (2):

<sup>(2)</sup> Tal como consta en el Informe Mensual de Interventoría del periodo 01 a 28 de febrero de 2017. Anexo Magnético # 4 "Avances de Puentes Vehiculares en Ejecución". Remitido mediante la comunicación CO-PVPS-ADM-0042-2017 del 15-marzo-2017 (Radicado ANI No. 2017-409-027881-2).



<sup>(1)</sup> Tal como consta en el Informe Mensual de Interventoría del periodo 01 a 28 de febrero de 2017. Anexo 10 del Capítulo 5 Relación de Anexos. Remitido mediante la comunicación CO-PVPS-ADM-0018-2017 del 16-Fb-2017 (Radicado ANI No. 2017-409-016240-2).



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

# Puente Río Sogamoso

Ubicación: Ruta Nacional 4513. PR 09+970.7 a 10+719.8

Longitud: 749.10metros Estado: Construido

Estructura: en concreto reforzado

Número de luces: 15 luces Distancia entre ejes de pilas: Pila 1 a Pila 2: 43.05 metros Pila 2 a Pila 3: 51.0 metros

Pila 3 a Pila 4: 51.0 metros

Pila 3 a Pila 4: 51.0 metros

Pila 4 a Pila 5: 51.0 metros

Pila 5 a Pila 6: 51.0 metros

Pila 6 a Pila 7: 51.0 metros

Pila 7 a Pila 8: 51.0 metros

Pila 8 a Pila 9: 51.0 metros

Pila 9 a Pila 10: 51.0 metros

Pila 10 a Pila 11: 51.0 metros

Pila 11 a Pila 12: 51.0 metros

Pila 12 a Pila 13: 51.0 metros

Pila 13 a Pila 14: 51.0 metros

Pila 14 a Pila 15: 51.0 metros.

Pila 15 a Pila 16: 43.05 metros.

Número de Pilas con cimentación en el cauce del río: 8

Sistema Constructivo: Vigas postensadas lanzadas; Cimentación de Pilas con Pilotes Pre-Excavados.

# Puente El Opón – Calzada Tránsito Sur – Hito H21N

Ubicación: Ruta Nacional 4511. PR 96+108 a 96+269.75

Longitud: 161.75 metros

Estado: Construido

Estructura: en concreto reforzado

Número de luces: 6 luces. Distancia entre ejes de pilas:



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

Pila A a Pila 1: 12.60 metros Pila 1 a Pila 2: 29.45 metros Pila 2 a Pila 3: 30.10 metros Pila 3 a Pila 4: 30.10 metros Pila 4 a Pila 5: 29.45 metros Pila 5 a Pila 6: 30.05 metros

Número de Pilas con cimentación en el cauce del río: 2

Sistema Constructivo: Vigas postensadas lanzadas cimentación de Pilas con Pilotes Pre-

Excavados; con aproches en muro pantalla.

# Puente Río Negro Calzada de Tránsito Norte

Ubicación: Ruta Nacional 4510. PR 68+835.26 a 68+984.6

Longitud: 149.33 metros

Estado: Construido

Estructura: en concreto reforzado

Número de luces: 3 luces Distancia entre ejes de pilas: Pila 1 a Pila 2: 45.19 metros Pila 2 a Pila 3: 55.05 metros Pila 3 a Pila 4: 45.29 metros

Número de Pilas con cimentación en el cauce del río: 2 Sistema Constructivo: Vigas postensadas lanzadas.

# Puente Río Negro Calzada de Tránsito Sur

Ubicación: Ruta Nacional 4510. PR 68+839.91 a 68+984.82

Longitud: 149.48 metros

Estado: Construido

Estructura: en concreto reforzado

Número de luces: 3 luces. Distancia entre ejes de pilas: Pila 1 a Pila 2: 45.26 metros Pila 2 a Pila 3: 55.14 metros Pila 3 a Pila 4: 45.18 metros

Número de Pilas con cimentación en el cauce del río: 2

Sistema Constructivo: Vigas postensadas lanzadas.



48			
	100	V	
	1565	Asset 1	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCSP-F-020
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

# Puente Rio Simaña Calzada de Tránsito Norte

Ubicación: Ruta Nacional 4515. PR 04+720 a 04+828

Longitud: 108 metros Estado: Construido.

Estructura: en concreto reforzado

Número de luces: 3 luces. Distancia entre ejes de pilas: Pila 1 a Pila 2: 33 metros. Pila 2 a Pila 3: 42 metros. Pila 3 a Pila 4: 33 metros.

Número de Pilas con cimentación en el cauce del río: 2 Sistema Constructivo: Vigas postensadas lanzadas.

### Puente La Colorada

Ubicación: Ruta Nacional 4511. PR 115+488.5 a 115+576.5

Longitud: 88 metros Estado: Construido.

Estructura: en concreto reforzado

Número de luces: 3 luces. Distancia entre ejes de pilas: Pila 1 a Pila 2: 21.45 metros Pila 2 a Pila 3: 45.10 metros Pila 3 a Pila 4: 21.45 metros

Número de Pilas con cimentación en el cauce del río: 2 Sistema Constructivo: Vigas postensadas lanzadas.

# Intersección Caño Alegre (paso a desnivel)

Ubicación: Ruta Nacional 4510. PR 81+000 calzada tránsito sur (Punto medio) y permite el intercambio del flujo vehicular que se desplaza desde la costa Atlántica y Santander en el sentido Norte – Sur hacia Medellín y viceversa; igualmente permite que el flujo vehicular que se desplaza desde el interior del país en sentido Sur – Norte.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

Esta intersección está compuesta de una glorieta a nivel, la cual es atravesada por las dos calzadas en un nivel superior a través de dos puentes por calzada, que se describen a continuación:

Puente A, calzada tránsito sur

Ubicación: Ruta Nacional 4510. PR 80+976.57 a PR 80+991.85.

Longitud: 15.28 metros.

Estado: Construido.

Estructura: en concreto reforzado.

Número de luces: 1.

Distancia entre ejes de pilas: 15.28 metros.

Número de pilas con cimentación: 6.

Sistema constructivo: Vigas postensadas lanzadas.

Puente B, calzada tránsito sur

Ubicación: Ruta Nacional 4510. PR 81+029 a PR 81+044.4.

Longitud: 15.4 metros. Estado: Construido.

Estructura: en concreto reforzado.

Número de luces: 1.

Distancia entre ejes de pilas: 15.4 metros.

Número de pilas con cimentación: 6.

Sistema constructivo: Vigas postensadas lanzadas.

Puente A, calzada tránsito norte

Ubicación: Ruta Nacional 4510. PR 80+939.14 a PR 80+954.4.

Longitud: 15.26 metros. Estado: Construido.

Estructura: en concreto reforzado.

Número de luces: 1.

Distancia entre ejes de pilas: 15.26 metros.

Número de pilas con cimentación: 6.

Sistema constructivo: Vigas postensadas lanzadas.





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

Puente B, calzada tránsito sur

Ubicación: Ruta Nacional 4510. PR 81+029 a PR 81+044.

Longitud: 15 metros. Estado: Construido.

Estructura: en concreto reforzado.

Número de luces: 1.

Distancia entre ejes de pilas: 15 metros. Número de pilas con cimentación: 6.

Sistema constructivo: Vigas postensadas lanzadas.

# • Intersección Agua Clara (paso a desnivel)

Ubicación: Ruta Nacional 4514. PR61+300, calzada tránsito norte. PR61+200, calzada de tránsito

sur.

Longitud: 44.41 metros Estado: Construido.

Estructura: en concreto reforzado.

Número de luces: 1.

Distancia entre ejes de pilas: 44.41 metros.

Número de pilas con cimentación: 4.

Sistema Constructivo: Vigas postensadas lanzadas.

# Intersección Aguachica Sur (paso a desnivel)

Ubicación: Ruta Nacional 4514. PR65+600.

Longitud: 42.41 metros

Estado: Construido.

Estructura: en concreto reforzado.

Número de luces: 2.

Distancia entre ejes de pilas: Pila 1 a Pila 2: 20.82 metros. Pila 2 a Pila 3: 20.82 metros.

Número de pilas con cimentación: 6.

Sistema Constructivo: Vigas postensadas lanzadas.

# Intersección Aguachica Norte (paso a desnivel)

Ubicación: Ruta Nacional 4514, PR69+764.





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

Longitud: 72.38 metros Estado: Construido.

Estructura: en concreto reforzado.

Número de luces: 2.

Distancia entre ejes de pilas: Pila 1 a Pila 2: 35.65 metros. Pila 2 a Pila 3: 35.65 metros.

Número de pilas con cimentación: 6.

Sistema Constructivo: Vigas postensadas lanzadas.

Dentro del alcance del Contrato de Interventoría No. SEA 016 de 2012, el CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL PUERTO SALGAR, realizó la Interventoría Financiera, Operativa, Contable y Administrativa al **RECAUDO DE LOS PEAJES** de la Concesión Vial Ruta del Sol Sector 2 (Puerto Salgar – San Roque y Transversal Río de Oro – Aguaclara – Gamarra), los Cuales son: Peaje Zambito, Peaje Aguas Negras, Peaje La Gómez, Peaje Morrison, Peaje Pailitas, Peaje Platanal y Peaje Gamarra; ejecutando entre otras las siguientes actividades:

- Revisión de la información de tránsito y recaudo enviado por el Concesionario, con el fin de constatar que el ingreso al fideicomiso correspondiera al recaudo de peaje obtenido en las estaciones, de acuerdo con las tarifas autorizadas por la ANI.
- Evaluación de los riesgos asociados y realización de recomendaciones en el sistema de información existente en los peajes, así como la verificación permanentemente del funcionamiento correcto de los equipos de conteo y clasificación de vehículos, y del registro del recaudo en cada uno de los puestos de cobro de las estaciones de peaje.
- Realizar auditoría al sistema de procesamiento de la información y al registro del recaudo recibido y del volumen de tránsito, a fin de mantener una interventoría sobre su desarrollo para efectos de la certificación mensual y anual.
- Supervisión de las operaciones de recaudo.
- Conteo de vehículos.
- Supervisión de los aplicativos de los equipos y de la operación de los peajes.
- Supervisión de las tarifas de los peajes de la Concesión Vial Ruta del Sol sector 2 (Puerto Salgar San Roque y Transversal Río de Oro – Aguaclara – Gamarra).
- Verificación del correcto funcionamiento de las básculas de las Estaciones de Pesaje (La Lizama 1 y La Lizama 2).





	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCSP-F-020
	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE	
PROCESO	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE	Versión: 003
440	TRANSPORTE	
FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

Finalmente, en cuanto el valor pagado a la Interventoría a la fecha se adjunta a la presente certificación expedida por el Gerente Gestión de Negocios de la Fiduciaria Corficolombiana de fecha 06 de junio de 2019.

La presente	certificación se expide a	solicitude	lel interesado,	a los seis (6)	) días del mes	de junio de
2019			1	) ' '		•

Atentamente,

CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES

Vicepresidente Ejecutivo

Proyectó:

Luis Fernando Castaño Suárez Gestor/13 - VEJ.

Revisó:

Yasmina del Carmen Corrales Paternina – Experto G3-07 - VEJ.

Erwin Jamid Ramírez Ríos – Asesor Financiero - VEJ.

Sandra Rocío Silva González – Apoyo Jurídico GGC2 - VJ.

Vo. Bo:

Egnna Dorayne Franco Méndez – Gerente de Proyectos - VEJ.

Priscila Sanchez Sanabria – Gerente Gestión Contractual 2 – VJ. 🎏 Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente Financiero - VEJ. M .

Luis German Vizcaíno Sabogal – Asesor Jurídico - VEJ.

Nro. Rad. Padre:

GCSP-F-020

20194090422492



# EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DE TRANSCARIBE S.A.

# **CERTIFICA QUE:**

TRANCARIBE S.A. suscribió el 03 de Septiembre de 2013 con la UNION TEMPORAL VIAS CARTAGENA el Contrato No. TC-CPN-001-2013. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA. FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL ADMINISTRATIVA. JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5A. COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCION DE UN VAGON W12 EN UNA DE ESTACIONES FALTANTES DEL SITM DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

La UNION TEMPORAL VIAS CARTAGENA está integrada por SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA "SERVINC LTDA, con NIT Nº800.252.997-0, con una participación del 60%, e INCGROUP S. A. S., con NIT Nº900.437.004-0, con una participación del 40%

El contrato presentó las siguientes características en su ejecución.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

VALOR ADICION Nº 1:

VALOR ADICION Nº 2:

VALOR ADICION Nº 3:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

VALOR FACTURADOY PAGADO

FECHA DE INICIO:

PLAZO INICIAL.

PRORROGA Nº 1 PRORROGA Nº 2

PRORROGA Nº 3

\$1,991,892,840,00 Inc. IVA

\$1.045.510.378.00 Inc. IVA

\$ 418.204.151.00 Inc. IVA

\$ 209.102.076,00 Inc. IVA

\$3.664.709.445,00 Inc. IVA \$3.664.709.445,00 Inc. IVA

26 de septiembre de 2013

Diez (10) meses y Quince (15) días

Cinco (5) meses Dos (2) meses

Once (11) días





PRORROGA Nº 4
FECHA DE TERMINACION:
ESTADO DEL CONTRATO:

Un (1) mes 20 de Abril de 2015 Liquidado.

En el desarrollo de los trabajos de construcción de las obras las características geométricas de la vía son las siguientes:
Dos (2) calzadas, cada una con tres (3) carriles mixtos y normalmente un (1) carril Solobús (ancho carril Solobús: 3,50mts) y dos (2) carriles Solobús en los pasos de estaciones y la construcción de un (1) vagón W12

Las obras se desarrollaron cumpliendo con todas las especificaciones generales de construcción y se ejecutaron de acuerdo con los diseños, planos, carteras y especificaciones particulares estipuladas para esta obra.

En el desarrollo del contrato de InterventoriaTC-CPN-001-2013, la UNION TEMPORAL VIAS CARTAGENA, no ha sido objeto de multas ni sanciones.

Se expide la presente certificación a solicitud el interesado a los catorce (14) días del mes de Julio de 2016

Atentamente,

Dir. Dpto. de Planeación e Infraestructura





# TRANSCARIBE SA

# **CERTIFICA:**

Que la firma **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITDA " SERVINC LTDA",** identificada con NIT 800.252.997-0, representada legalmente por ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO, identificado con C. C. Nº 9.083.091 de Cartagena, suscribió y ejecutó para el SITM de Cartagena – **TRANSCARIBE S. A.,** el contrato de Interventoria **Nº CPI-TC-001-2010**, cuyas características se describen a continuación.

**CONTRATO:** 

CPI-TC-001-2010

**OBJETO:** 

ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA PARA RUTA PRETRONCAL SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, QUE INCLUYE LAS CARRERAS 100,102 Y LA CALLE 39; Y REPARCHEO EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VÍAS PARA RUTAS PRETRONCALES. AVENIDA PEDRO ROMERO ENTRE PUENTE DE BAZURTO Y LA TRANSVERSAL 54 Y LA AVENIDA CRISANTO LUQUE ENTRE LAS TRANSVERSALES 25 Y 38 DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:

Nueve (9) meses

FECHA DE INICIACIÓN:

Abril 11 de 2011

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** 

\$728.810.859,00

PRÓRROGA Nº 1:

Dos (2) meses.

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:

Once (11) meses

Ahora si Cartagena

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6583332 - 6583334





**ADICIONAL N° 1**: \$ 128.964.856,00

**VALOR FINAL DEL CONTRATO:** \$ 857.775.715,00

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: Marzo 11 de 2012

Que durante la ejecución de este contrato el Ingeniero ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO, se desempeño como Director de Interventoria.

Que en el desarrollo del contrato de obra al cual se le realizó la Interventoría, mediante el Contrato Nº CPI-TC-001-2010, se intervinieron vías vehiculares de hasta 7,0 m de ancho de calzada en promedio.

La longitud de las vías intervenidas en pavimento rígido: 1.711 metros lineales.

A la fecha **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITDA** "**SERVINC LTDA**", ha cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones establecidas en el contrato N° CPI-TC-001-2010; no se declaró ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del Interventor, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos.

Se expide a solicitud del interesado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2015.

Atentamente.

DIONISIO ARANIGO CANTILLO Dir. Dpto. de Planeación e Intraestructura

Ahora si Cartagena

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6583332 - 6583334





# REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA Municipio De San Bernardo Del Viento SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



# CERTIFICACION

CONTRATO NO.

OC-03-05

**OBJETO** 

INTERVENTORIA TECNICA LA PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA VIA SAN BERNARDO DEL VIENTO (K0+000 HOSPITAL MUNICIPAL) AL CORREGIMIENTO JOSE DE DE ALTAMIRA. MANUEL MUNICIPIO DE SAN VIENTO BERNARDO DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

VALOR

\$89.542.720,00

**FECHA DE INICIACION** 

DICIEMBRE 05 DE 2005

PLAZO INICIAL

OCHO (8) MESES

**AGOSTO 05 DE 2006** 

**PRORROGA** 

**FECHA DE TERMINACION** 

LOUA DE LEMINA

DE SAN

CONTRATANTE

BERNARDO DEL VIENTO

CONTRATISTA

SERVINC LTDA NIT No.

800.252.997-0

MUNICIPIO

SUPERVISOR

CARLOS VERGARA NEGRETE

Teléfono – Fax: 7758044
Calle 8 8-02 – Barrio el Centro
Correo: alcaldíasanbernardo@hotmail.com
"Progreso para la gente



# REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA Municipio De San Bornardo Del Viento SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



# **ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO**

Como interventor para EL Municipio de San Bernardo del Viento SERVINC LTDA NIT No. 800.252.997-0 La Dirección del proyecto estuvo a cargo del ingeniero Álvaro Francisco Bettin Diago, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.083.091 de Cartagena, se adelantaron las actividades que se describen a continuación:

# **FUNCIONES DE LA INTERVENTORIA**

- Acreditó el pago de aportes y del personal que empleo para la ejecución del contrato, al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
- Suministró informes detallados solicitados por la oficina de Planeación e infraestructura del Municipio de San Bernardo del Viento respecto del desarrollo del objeto contractual.
- Ejecutó el contrato conforme a lo señalado en las reglas de participación y en relación a su propuesta.
- Aportó las respectivas pólizas al momento de hacerse una adicción en tiempo o dinero.

Teléfono – Fax: 7758044
Calle 8 8-02 – Barrio el Centro
Correo: alcaldíasanbemardo@hotmail.com
"Progreso para la gente



# REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA Municipio Do San Bornardo Dol Viento SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



5. Suscribió oportunamente el acta de liquidación.

De acuerdo con el Decreto 1464 de 2010, las actividades realizadas en función de este contrato, se clasifican de la siguiente manera: actividad 02 CONSULTOR, especialidades 07 TRANSPORTE y 10 OTROS.

Las principales actividades realizadas en el contrato de obra OC-02-05 fueron las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localiz, replant y niv. De la via	ML	2.500,0	4.801	12.002.500
1.2	Roceria	M2	2.5	763.392	1.908.480
1.3	Cortes en tierra	МЗ	2.110,0	7.456	15.732.160
1.4	Relleno con mat de corte para niv de via	M3	0,0	5.110	0
1.5	Relleno con mat selecc. De	M3	8.202,0	23.711	194.477.622
1.6	Excavaciones en mate común sin clasif	M3	0,0	11.481	0
1.7	Transporte de mat de mej de subras	М3-КМ	188.646,0	1.075	202.794.450
1.8	Transporte de mat de retiro	М3-КМ	13.504,0	1.075	14.516.800

Teléfono – Fax: 7758044 Calle 8 8-02 – Barrio el Centro

Correo: alcaldíasanbemardo@hotmail.com
"Progreso para la gente



# REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA





# INFRAESTRUCTURA

2	SUBBASE Y BASE				
2.1	Mejoramiento de subrasnte con mat φ ≥	M3	110,0	18.268	2.009.480
2.2	Conformación y compactación	M3	2.500,0	7.473	18.682.500
2.3	Material para subbase y bermas	M3	4.212,0	32.765	138.006.180
2.4	Transporte de material de subrasante	М3-КМ	2.530,0	1.075	2.719.750
2.5	Transporte de material de subbase	М3-КМ	96.876,0	1.075	104.141.700
3	CONCRETOS Y ACEROS				
3.1	Losa en concreto 24,5 Mpa (3500 p.s.i)	M2	14.900,0	59.132	881.066.800
3.2	Acero PDR 60 para juntas longitudinales	KG	13.982,2	3.418	47.791.104
3.3	Concreto clase F (14Mpa)	M3	0,0	305.498	0
3.4	Concreto clase D (21 Mpa)	M3	0,0	305.749	0
3.5	Acero de refuerzo PDR 60	KG	0,0	3.418	0
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
4.1	Cercas de alambre de púas con poste	ML		8.328	
4.2	Demarcación de líneas continuas	ML	6.250,0	2.716	16.975.000
4.3	Demarcación de líneas discontinuas	ML	2.500,0	1.903	4.757.500
4.4	Postes de kilometraje	UND	3,0	108.700	326.100
4.5	Arborización	UND	2.500,0	913	2.282.500
4.6	Empradización	M2	5.000,0	3.057	15.285.000
4.7	Señales de transito	UND	20,0	258.491	5.169.820
4.8	Defensas metálicas	ML	80,0	165.000	13.200.000

Teléfono - Fax: 7758044 Calle 8 8-02 - Barrio el Centro

Correo: alcaldíasanbemardo@hotmail.com "Progreso para la gente



# REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA Municipio De Sun Bernardo Del Vicante





# INFRAESTRUCTURA

760.000	95.000	8,0	UND	Terminales para defensas metálicas	4.9
29.237.100	35.655	820,0	M2	Empedrados para protección de taludes	4.10
1.723.842.546		SUBTOTAL			
25%		%AIU			
1.723.842.546		EJECUTADA	OTAL OBRA	VALOR 7	
0		CAUSADOS	AL AJUSTES	VALOR TO	
1.723.842.546		VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES			

Se expide a solicitud del interesado a los 5 días del mes de Septiembre de 2011.

GUSTAVO ANDRES VASQUEZ ANDRADE Secretario de Infraestructura Municipal



# Infraestructura

# CERTIFICACIÓN

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO:

GCSP-F-020

**VERSIÓN:** 

004

FECHA:

09/06/2020

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

Bogotá, D.C.

Doctor

MIGUELANGEL BETTIN JARABA

Representante Legal SERVINC S.A.S.

Correo electrónico: servinc@servinc.org

Ciudad

**ASUNTO:** 

Respuesta a sus radicados ANI Nos. 20214091478012 y 20214091478052 de

fecha 20 de diciembre de 2021. Solicitud certificación del Contrato de

Interventoría No. SEA -016 de 2012

Cordial Saludo Doctor Bettin:

En atención a la comunicación relacionada en el asunto, conforme a la actualización v consolidación de la información, esta Agencia:

# CERTIFICA

En virtud del Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011 se creó la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, como Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, adscrita al Ministerio de Transporte que tiene por objeto, planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación"; en ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto 1745 de 2013, modificado por el Decreto 2191 de 2016, por la Resolución No. 1529 de 2017, Resolución No. 315 de 2018 y la Resolución No. 1987 de 2021.

Una vez consultados los archivos que reposan en la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se verificó la siguiente información respecto a la firma CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL PUERTO SALGAR, identificada con el Nit. 900489160-4, la cual ejecutó las actividades de Interventoría bajo el siguiente contrato:

> El presente documento es copia del dua tances al al Archive de la Agencia Nacional de Infraestru

> > - Ene - 202

Firma: T

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.

PBX: 4848860 - www.ani.gov.co Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221

Página 1 de 16



Documento firmado digitalmente Sistema de gestión documental Orfeo.





GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO:

GCSP-F-020

**VERSIÓN:** 

004

FECHA:

09/06/2020

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

El presente documento es copia que

de la Agencia Naciona Nombre: No

Cargo: Coordinar

Fines -Ene-2022 下献(相)

CONTRATO. NO. SEA - 16 DEL 30 DE ENERO DE 2012

Financiero

OBJETO:

Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento del Contrato de Concesión, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2 comprendido entre Puerto Salgar – San Roque.

FECHA DE INICIACIÓN: 15 de junio de 2012

FECHA DE TERMINACIÓN: 8 de marzo de 2019

PLAZO INICIAL: El plazo total máximo se ha definido en noventa y ocho (98) meses y once (11) días. Sin embargo, el plazo de la Fase de Construcción y de la Etapa de Operación y Mantenimiento dependerá de la duración de la etapa preoperativa (Fase de Construcción) y de la etapa de operación y mantenimiento del Contrato de Concesión.

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN (incluyendo Prórrogas, adiciones y Rebalanceo): Setenta y Siete (77) meses y Dieciocho (18) días. Terminado el 08 de marzo de 2019.

OTROSÍ No 1:

**FECHA**: 19 de septiembre de 2013.

OBJETO: Adicionar el Contrato de Interventoría para que LA INTERVENTORÍA ejecute las actividades de coordinación, control y vigilancia para LA AGENCIA, desarrollando la Interventoría Integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento, a las obligaciones señaladas en el Otrosí No. 3 del Contrato de Concesión No. 001 de 2010.

VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/LEGAL (\$281.191. 169.00), incluido IVA, a precios de agosto de 2013.



# GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO: GCSP-F-020

VERSIÓN:

004

FECHA:

09/06/2020

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

# OTROSÍ No 2

FECHA: 03 de diciembre de 2014.

OBJETO: Adicionar al Contrato de Interventoría para que LA INTERVENTORÍA ejecute para LA AGENCIA, la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento, de las obligaciones señaladas en el Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión No. 001 de 2010, "Transversal Rio de Oro- Aguaclara-Gamarra".

PLAZO: 69 meses aprox., a ejecutar dentro del plazo inicial del contrato.

VALOR: QUINCE MIL SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M/LEGAL (\$15.601.851.229) constantes del 31 de diciembre de 2008. IVA incluido.

### OTROSÍ No 3

FECHA: 19 de agosto de 2016.

OBJETO: Adicionar al Contrato de Interventoría para que LA INTERVENTORÍA dentro de la fase de construcción, ejecute las actividades de coordinación, control y vigilancia para LA AGENCIA al Otrosí No. 9 del Contrato de Concesión 001 de 2010 "Con la cual se modifica la fórmula de traslado de recursos establecida en la Sección 13.04 literal (h)" del Contrato de Concesión 001 de 2010.

PLAZO: 6.5 meses aproximadamente, a ejecutar dentro del Plazo inicial del Contrato.

VALOR: SETECIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/LEGAL (\$704.236.000) a diciembre de 2008 incluido IVA.

> El presente documento es codis dal Arig ranara an al Archive de la Agencia Nacional de Infraestructura

Nombre: 1

Financiero

26-Ene-2022

Cargo:

Fedha:



### Agencia Nacional de Infraestructura

# **CERTIFICACIÓN**

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO:

GCSP-F-020

VERSIÓN:

004

FECHA:

09/06/2020

El presente documento es copia del que raposa en el Archivo de lay\gencia Hacional de Infraestructura (

077576: sources of the state of

Ballen

Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

Para contestar cite:

Cergo: Coordinad

Fixing: 26-Ene-2022

Cón ocasión á las circunstancias de conocimiento público en cuanto a las irregularidades respecto de la adjudicación del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, y con el objeto de dar cumplimiento a las decisiones judiciales y administrativas adoptadas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y la Superintendencia de Industria y Comercio, respectivamente, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., suscribieron el día 22 de febrero de 2017 el "ACUERDO PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2010", en cuyo numeral Primero se dispuso dar por terminado de común acuerdo el Contrato a partir del día 22 de febrero de 2017.

Para los efectos descritos, las Partes se vieron avocadas así mismo realizar el rebalanceo del Contrato de Interventoría SEA -016 de 2012, en los términos y condiciones previstos en la Sección 8.01 del precitado contrato, que se lee:

"SECCIÓN 8.01. Terminación del Contrato.

(...)

(b) Por la terminación anticipada del Contrato de Concesión. (...)" Negrilla y subrayado fuera de texto.

## OTROSÍ No 4

FECHA: 18 de mayo de 2017.

**OBJETO**: Modificar y rebalancear el Contrato de Interventoría **SEA 016 de 2012**, con ocasión a la suscripción del Acuerdo de terminación y liquidación y su modificatorio No. 01 de 2017 del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, a fin de que **LA INTERVENTORÍA** ejecute las actividades de coordinación, control y vigilancia para **LA AGENCIA**, desarrollando la interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento, a las obligaciones contempladas en el Acuerdo para la Terminación del Contrato de Concesión 001 de 2010 y su modificación No. 1 de 27 de marzo de 2017, así como continuar con aquellas que se encuentren vigentes del Contrato de Interventoría como lo son la supervisión de las actividades de operación y mantenimiento del Corredor Concesionado.

**PLAZO**: Las actividades y obligaciones se extenderán hasta la reversión efectiva y dos (2) meses más, término ultimo éste en el cual se realizará la verificación y aprobación de la respectiva Liquidación.



# GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO:

GCSP-F-020

VERSIÓN:

004

FECHA:

09/06/2020

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

VALOR: El valor mensual a remunerar a LA INTERVENTORÍA es QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/LEGAL (\$521.420.595), por el término de ciento veinte (120) días que corresponde a la fecha prevista como periodo de reversión.

# OTROSÍ No 5

FECHA: 22 de diciembre de 2017.

**OBJETO**: Modificar la Cláusula Segunda y el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Otrosí 4 al Contrato de Interventoría, en el sentido de ejecutarse las actividades de liquidación del Contrato de Concesión por parte de **LA INTERVENTORÍA**, en un término inicial de cuatro (4) meses y diez (10) días contados a partir del 23 de diciembre de 2017, sin perjuicio de que dichas actividades, en todo caso, se extiendan hasta la culminación efectiva de la fase de liquidación del Contrato de Concesión 001 de 2010 por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PLAZO: Por el término inicial de cuatro (4) meses y fracción de diez (10) días.

VALOR: El valor mensual a remunerar a LA INTERVENTORÍA es QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/LEGAL (\$527.671.775.00) mensuales a precios de noviembre de 2017.

### OTROSÍ No 6

FECHA: 30 de abril de 2018.

**OBJETO**: Prorrogar el plazo contemplado en la Cláusula Segunda del Otrosí 5 al Contrato de Interventoría, previsto para la ejecución de las actividades dentro de la fase de liquidación del Contrato de Concesión, por un término de dos (2) meses y ocho (8) días, contados a partir del día 3 de mayo de 2018.

PLAZO: Por el término de dos (2) meses y ocho (8) días.

VALOR: El valor a pagar a la Interventoría por concepto de las actividades de liquidación correspondiente a la suma de QUINIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE \$505.886.327 PESOS M/L mensuales a precios de marzo de 2018.

OTROSÍ No 7

FECHA: 25 de julio de 2018.

El presente documento es copia del que reposa en el Archivo de la Agencia Nacional de Infraestructura

Nombre: VELY Ten Todococo

Eargo: Coordinaco: Sylvania Fertia:

26-Ene-2022



GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

GCSP-F-020

**VERSIÓN:** 

004

FECHA:

09/06/2020

El presente documento es culta val situativa su CÓRIGO: de Infraestru de la Agencia Nacional Nombre: L

Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

Para contestar cite:

Cargo: 26-Ene-2022

> OBJETO: Prorrogar el plazo contemplado en la Cláusula Primera del Otrosí No. 6 al Contrato No. SEA 016 de 2012, previsto para la ejecución de las actividades dentro de la fase de liquidación por parte de LA INTERVENTORÍA, en un término de cuatro (4) meses y veinticinco (25) días, contados a partir del día 26 de julio de 2018.

PLAZO: Por el término de cuatro (4) meses y veinticinco (25) días.

VALOR: El valor a pagar a la Interventoría por concepto de las actividades de liquidación correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$412.644.288) mensuales a precios de mayo de 2018.

### SUSPENSIONES

# ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

FECHA: 10 de julio de 2018.

CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENDER la ejecución del Contrato de Interventoría SEA 016 de 2012 por el término de quince (15) días contados a partir del día 10 de julio hasta el 24 de julio de 2018 inclusive.

# **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02**

FECHA: 13 de diciembre de 2018.

CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENDER la ejecución del Contrato de Interventoría SEA 016 de 2012 a partir del día 14 de diciembre de 2018 y hasta el 3 de febrero de 2019 inclusive, la Interventoría retomará nuevamente el cumplimiento de sus obligaciones el día 4 de febrero de 2019.

## MODIFICACIÓN ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2

FECHA: 04 de enero de 2019

PRIMERO. Modificar la cláusula primera del Acta de Suspensión No. 02 del 13 de diciembre de 2018, la cual quedara así:

CLÁUSULA PRIMERA. - El contrato de Interventoría estará suspendido desde el 14 de diciembre de 2018 hasta el 3 de febrero de 2019 inclusive, exceptuando los días 8 y 9 de enero de 2019.

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de
El presente documento la Capacida Nacional de de la Agencia Nacional de Infraestructure

GCSP-F-020

VERSIÓN: 004

FECHA:

09/06/2020

Nombre: .

Fechal

ely Jenith Maklonarly

Cergo: Coordinador GI administrativo y Fi

W/ 26-Ene-2022

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

# AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA: 01 de febrero de 2019.

**PRIMERO**. Ampliar el plazo de suspensión del Contrato de Interventoría hasta el día 3 de marzo de 2019, por lo que sus actividades deberán reiniciarse el día 4 de marzo del año en curso.

**ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:** EL Contrato de Interventoría No. SEA 016 de 2012, terminó el día 8 de marzo de 2019, y se encuentra liquidado.

Ahora bien, respecto a la solicitud realizada por la Interventoría CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL PUERTO SALGAR, mediante radicados ANI Nos. 20214091478012 y 20214091478052 de fecha 20 de diciembre de 2021, a través del cual solicita discriminar el valor ejecutado en las Fases del Contrato, de acuerdo con la relación de los pagos realizados que se encuentran relacionados en la Resolución No. 20215000013795 del 23 de agosto de 2021, a través del cual se liquida unilateralmente el Contrato de interventoría No. SEA-016 de 2012, los cuales se detallan a continuación:

Pagos realizados con relación al Contrato Inicial, correspondiente a la interventoría integral, que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2 comprendido entre Puerto Salgar- San Roque, durante la Fase de Construcción:

FASE DE CONSTRUCCIÓN CONTRATO INICIAL								
No. DE PAGO	PERIODO	MES	\$ 2.008	VALOR BASE	IVA 16%	TOTAL		
1	15/06/2012 - 30/06/2012	Junio	\$ 326.813.614	\$ 313.431.160	\$ 50.148.986	\$ 363.580.146		
2	01/07/2012 - 31/07/2012	Julio	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773		
3	01/08/2012 - 31/08/2012	Agosto	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773		
4	01/09/2012 - 30/09/2012	Septiembre	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773		
5	01/10/2012 - 31/10/2012	Octubre	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773		
6	01/11/2012 - 30/11/2012	Noviembre	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773		
7	01/12/2012 - 31/12/2012	Diciembre	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773		
8	01/01/2013 - 31/01/2013	Enero	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773		



# Agencia Nacional de Infraestructura

# **CERTIFICACIÓN**

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO:

GCSP-F-020

VERSIÓN:

004

FECHA:

09/06/2020

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

9	01/02/2013 - 28/02/2013	Febrero	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773
10	01/03/2013 - 31/03/2013	Marzo	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773
11	01/04/2013 - 30/04/2013	Abril	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773
12	01/05/2013 - 31/05/2013	Mayo	\$ 612.775.526	\$ 587.683.425	\$ 94.029.348	\$ 681.712.773
13	01/06/2013 - 14/06/2013	T	\$ 285.961.912	\$ 274.252.265	\$ 43.880.362	\$ 318.132.627
14	15/06/2013 - 30/06/2013	Junio	\$ 326.813.614	\$ 319.713.870	\$ 51.154.219	\$ 370.868.088
15	01/07/2013 - 31/07/2013	Julio	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
16	01/08/2013 - 31/08/2013	Agosto	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
17	01/09/2013 - 30/09/2013	Septiembre	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
18	01/10/2013 - 31/10/2013	Octubre	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
19	01/11/2013 - 30/11/2013	Noviembre	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
20	01/12/2013 - 31/12/2013	Diciembre	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
21	01/01/2014 - 31/01/2014	Enero	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
22	01/02/2014 - 28/02/2014	Febrero	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
23	01/03/2014 - 31/03/2014	Marzo	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
24	01/04/2014 - 30/04/2014	Abril	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
25	01/05/2014 - 31/05/2014	Mayo	\$ 612.775.526	\$ 599.463.506	\$ 95.914.161	\$ 695.377.667
26	01/06/2014 - 14/06/2014	Junio	\$ 285.961.912	\$ 279.749.636	\$ 44.759.942	\$ 324.509.578
26	15/06/2014 - 30/06/2014		\$ 326.813.614	\$ 329.095.674	\$ 52.655.308	\$ 381.750.982
27	01/07/2014 - 31/07/2014	Julio	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
28	01/08/2014 - 31/08/2014	Agosto	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
29	01/09/2014 - 30/09/2014	Septiembre	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
30	01/10/2014 - 31/10/2014	Octubre	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
31	01/11/2014 - 30/11/2014	Noviembre	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
32	01/12/2014 - 31/12/2014	Diciembre	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
33	01/01/2015 - 31/01/2015	Enero	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
34	01/02/2015 - 28/02/2015	Febrero	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
35	01/03/2015 - 31/03/2015	Marzo	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
36	01/04/2015 - 30/04/2015	Abril	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
37	01/05/2015 - 31/05/2015	Mayo	\$ 612.775.526	\$ 617.054.390	\$ 98.728.702	\$ 715.783.091
20	01/06/2015 - 14/06/2015	I	\$ 285.961.912	\$ 287.958.715	\$ 46.073.394	\$ 334.032.109
38	15/06/2015 - 30/06/2015	Junio	\$ 326.813.614	\$ 343.576.898	\$ 54.972.304	\$ 398.549.202
39	01/07/2015 - 31/07/2015	Julio	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754
40	01/08/2015 - 31/08/2015	Agosto	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754
41	01/09/2015 - 30/09/2015	Septiembre	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754



El presente documento es copia del que reposa en el Archivo

Tenin

# **CERTIFICACIÓN**

# GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO: GCSP-F-020

VERSIÓN:

004

FECHA:

09/06/2020

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

42	01/10/2015 - 31/10/2015	Octubre	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754		
43	01/11/2015 - 30/05/2015	Noviembre	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754		
44	01/12/2015 - 31/12/2015	Diciembre	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754		
45	01/01/2016 - 31/01/2016	Enero	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754		
46	01/02/2016 - 29/02/2016	Febrero	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754		
47	01/03/2016 - 31/03/2016	Marzo	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754		
48	01/04/2016 - 30/04/2016	Abril	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754		
49	01/05/2016 - 31/05/2016	Mayo	\$ 612.775.526	\$ 644.206.684	\$ 103.073.070	\$ 747.279.754		
50	01/06/2016 - 14/06/2016	T i -	\$ 285.961.912	\$ 300.629.786	\$ 48.100.766	\$ 348.730.552		
30	15/06/2016 - 30/06/2016	Junio	\$ 326.813.614	\$ 371.750.486	\$ 59.480.078	\$ 431.230.563		
51	01/07/2016 - 31/07/2016	Julio	\$ 612.775.526	\$ 697.032.161	\$ 111.525.146	\$ 808.557.307		
52	01/08/2016 - 31/08/2016	Agosto	\$ 612.775.526	\$ 697.032.161	\$ 111.525.146	\$ 808.557.307		
53	01/09/2016 - 30/09/2016	Septiembre	\$ 600.247.526	\$ 682.781.561	\$ 109.245.050	\$ 792.026.611		
54	01/09/2016 - 31/10/2016	Octubre	\$ 600.247.526	\$ 682.781.561	\$ 109.245.050	\$ 792.026.611		
55	01/11/2016 - 30/11/2016	Noviembre	\$ 600.247.526	\$ 682.781.561	\$ 109.245.050	\$ 792.026.611		
56	01/12/2016 - 31/12/2016	Diciembre	\$ 600.247.526	\$ 682.781.561	\$ 109.245.050	\$ 792.026.611		
57	01/01/2017 - 31/01/2017	Enero	\$ 600.247.526	\$ 682.781.561	\$ 109.245.050	\$ 792.026.611		
58	01/02/2017 - 28/02/2017	Febrero	\$ 600.247.526	\$ 682.781.561	\$ 109.245.050	\$ 792.026.611		
59	01/03/2017 - 15/03/2017	Marga	\$ 300.123.763	\$ 341.390.780	\$ 54.622.525	\$ 396.013.305		
37	16/03/2017 - 31/03/2017	Marzo	\$ 306.387.763	\$ 348.516.080	\$ 55.762.573	\$ 404.278.653		
60	01/04-2017 - 30/04/2017	Abril	\$ 612.775.526	\$ 697.032.161	\$ 111.525.146	\$ 808.557.307		
61	01/05/2017 - 18/05/2017	Mayo	\$ 367.665.316	\$ 418.219.296	\$ 66.915.087	\$ 485.134.384		
01	19/05/2017 - 31/05/2017	Mayo	\$ 240.433.090	\$ 273.492.640	\$ 43.758.822	\$ 317.251.463		
62	01/06/2017 - 15/06/2017	Junio	\$ 300.541.363	\$ 356.789.234	\$ 57.086.277	\$ 413.875.511		
02	16/06/2017 - 30/06/2017	Juno	\$ 300.541.363	\$ 341.865.800	\$ 54.698.528	\$ 396.564.328		
63	01/07/2017 - 31/07/2017	Julio	\$ 601.082.726	\$ 713.578.467	\$ 114.172.555	\$ 827.751.022		
64	01/08/2017 - 31/08/2017	Agosto	\$ 601.082.726	\$ 713.578.467	\$ 114.172.555	\$ 827.751.022		
65	01/09/2017 - 30/09/2017	Septiembre	\$ 601.082.726	\$ 713.578.467	\$ 114.172.555	\$ 827.751.022		
66	01/10/2017 - 20/10/2017	Octubre	\$ 400.721.817	\$ 475.718.978	\$ 76.115.037	\$ 551.834.015		
1	21/10/2017 - 31/10/2017	Octubre	\$ 276.839.173	\$ 329.462.481	\$ 52.713.997	\$ 382.176.478		
2	01/11/2017 - 30/11/2017	Noviembre	\$ 830.517.518	\$ 988.387.443	\$ 158.141.991	\$ 1.146.529.434		
3	01/12/2017 - 22/12/2017	Diciembre	\$ 609.046.180	\$ 724.817.458	\$ 115.970.793	\$ 840.788.251		
		TOTAL	FASE DE CONST	RUCCIÓN CONT	TRATO INICIAL	\$ 49.508.600.457		

Pago realizado con relación al Otrosí No. 1: \$281.191.169 Incluido IVA

# Agencia Nacional de

# Infraestructura

Clonado Baller

presente documento es copia dal que talyse en el Acobixe

# CERTIFICACIÓN

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO:

GCSP-F-020

**VERSIÓN:** 

004

FECHA:

09/06/2020

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20225000011821

Fecha: 20-01-2022

El alcance del Otrosí No. 1 corresponde a la interventoría integral al Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión No. 001 de 2010. Se realizaron las siguientes actividades:

١. Revisión de los Estudios y Diseños Fase III del Tramo Aquaclara - Gamarra -Puerto Capulco y demás puertos ribereños localizados en una longitud menor o igual a 5 km de distancia del casco urbano del Municipio de Gamarra, incluidas las variantes de Aguachica y Ocaña; así como la estructuración jurídica, técnica y financiera del Proyecto relacionado con la vía Ocaña – Aguaclara – Gamarra – Puerto Capulco y demás puertos ribereños localizados en una longitud menor o igual a 5km de distancia del caso urbano del Municipio de Gamarra, y las variantes de Aguachica y Ocaña, presentados por EL CONCESIONARIO.

Acompañamiento a EL CONCESIONARIO en la determinación del valor tope de 11. las obras adicionales, así como la determinación del valor de la operación y mantenimiento de las obras adicionales.

III. Revisión de Fichas Prediales y de los estudios ambientales y sociales propios de los Estudios de Detalle Fase III.

Pagos realizados con relación al Otrosí No. 2, correspondiente a la Interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento, de las obligaciones señaladas en el Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión No. 001 de 2010, "Transversal Río de Oro - Aguaclara - Gamarra":

	FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN OTROSÍ No. 2								
No. DE PAGO	PERÍODO	\$ 2.008	VALOR BASE	IVA 16%	TOTAL				
1	04-30 DIC 2014	89.911.600,00	\$82.420.259,00	\$13.187.241,00	\$95.607.500,00				
2	01-31 ENE 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
3	01-28 FEB 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
4	01-31 MAR 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
5	01-30 ABR 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
6	01-31 MAY 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
7	01-30 JUN 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
8	01-31 JUL 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
9	01-31 AGO 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
10	01-30 SEP 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
11	01-31 OCT 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
12	01-30 NOV 2015	89.911.600,00	\$91.337.784,00	\$14.614.045,00	\$105.951.829,00				
13	01-03 DIC 2015	8.991.160,00	\$9.133.778,36	\$1.461.404,54	\$10.595.182,90				
		TOTAL FASE D	E PRE-CONSTRUCCI	ÓN OTROSÍ No. 2	\$1.271.672.802				